



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

H. CUERPO EDILICIO 2015-2018

DIRECCIÓN
TÉCNICA Y
ADMINISTRATIVA
DEL CABILDO DE
ACAPULCO DE JUÁREZ

LIC. JESÚS EVODIO VELÁZQUEZ AGUIRRE
PRESIDENTE MUNICIPAL

SÍNDICOS PROCURADORES

C.P. TEÓFILA PLATERO AVILÉS
SÍNDICA PROCURADORA ADMINISTRATIVA,
FINANCIERA, CONTABLE Y PATRIMONIAL

LIC. ILICH AUGUSTO LOZANO HERRERA
SÍNDICO PROCURADOR DE GOBERNACIÓN,
JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA Y
GOBIERNO.

REGIDORES

C. ALEJANDRA SOLORIO ALMAZÁN

C. QUETZALCOATL VLADIMIR BECIEZ ROMERO

C. MARÍA DE JESÚS ANTONIO REYNOSO

C. GLORIA MARÍA SIERRA LÓPEZ

C. MARBELIA SALAS FLORES

C. OLGA SALMERÓN MENDOZA

C. LUIS MIGUEL TERRAZAS IRRA

C. LINDA KARINA RÍOS RADILLA

C. RODOLFO ESCOBAR ÁVILA

C. MARÍA ANTONIETA GUZMÁN VISAIRO

C. AMÍLCAR GARCÍA ESTRADA

C. VERÓNICA CADENA SALIGÁN

C. FRANCISCA ALMA JUÁREZ ALTAMIRANO

C. ULISES MANRIQUE DORANTES

C. PORFIRIO LIBRADO DAZA RODRÍGUEZ

C. BRÍGIDA ROSA MARÍA TRANI TORRALVA

C. EMMA REYES HERNÁNDEZ

C. BRAULIO CÉSAR MONTES VÁZQUEZ

C. JULIÁN ENRIQUE GRANADOS MORGÁ

C. ARTURO LÓPEZ SUGÍA



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

DIRECCIÓN
TÉCNICA Y
ADMINISTRATIVA
DEL CABILDO DE
ACAPULCO DE JUÁREZ

ÍNDICE

ACUERDO O TEMA	PÁGINA
Dictamen presentado por la Comisión de Hacienda por el cual se Aprueba el Presupuesto de Ingresos, la Tabla de Valores Unitarios para Terrenos Urbanos, Predios Rústicos, de Construcción y Características de Categorías de Construcción, y a la Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Acapulco de Juárez para el Ejercicio Fiscal del Año Dos mil Dieciocho.	05
Acuerdo Económico presentado por el Regidor Rodolfo Escobar Ávila, Presidente de la Comisión de Turismo, por el cual se Aprueba Hacer un Respetuoso Exhorto al Titular del Poder Ejecutivo Federal, Lic. Enrique Peña Nieto, para que Instruya al Titular de la Secretaría del Turismo Federal, Mtro. Enrique de la Madrid Cordero, al Titular del Gobierno Estatal y al Titular del Gobierno Municipal, Realicen Eventos en Coordinación con las Embajadas y las Ciudades con los que tiene Hermanamiento Nuestro Puerto, para Atraer el Turismo y Reactivar la Imagen y la vida Económica de Acapulco.	13
Dictamen turnado por la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública a través del cual se Aprueba Instituir en el Municipio de Acapulco de Juárez, el 08 de Octubre de cada año como el Día del Trabajador Gastronómico.	21
Dictamen que hicieron llegar las Comisiones Conjuntas de Gobernación y Seguridad Pública, y de Turismo, por el que se Aprueba el Nuevo Reglamento del Turismo del Municipio de Acapulco de Juárez.	27
Dictamen sustentado por la Comisión de Gobernación y	35



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

Seguridad Pública mediante el cual se Aprueba en sus términos, el Decreto Número 463 Expedido por la LXI Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero relativo a las Reformas de los Artículos 88, 137 y 139 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en Materia de la Administración Pública Estatal, del Tribunal de Justicia Administrativa y del Ministerio Público.	
Acuerdo Económico presentado por el Regidor Rodolfo Escobar Ávila, Presidente de la Comisión de Turismo, por el cual se Aprueba Solicitar Respetuosamente al Presidente Municipal del Puerto de Acapulco de Juárez, C. Jesús Evodio Velázquez Aguirre, se Realice una Campaña Emergente con Agencias de Viajes, Terminales de Autobuses y todas las Empresas Relacionadas con el Turismo, Implementando Viajes Gratis desde Distintos Puntos Estratégicos del Estado de México, Morelos, Puebla y Ciudad de México (CdMex). Todo esto para Reactivar la Economía del Municipio de Acapulco.	41
Acuerdo Económico turnado por el Lic. Ilich Augusto Lozano Herrera, Síndico Procurador de Gobernación, Justicia, Seguridad Pública, Policía y Gobierno, mediante el cual se Aprueba y Autoriza que los Trabajadores de la Dirección de Bomberos Cambien de Modalidad de Seguridad Social, de 33.-Seguro de Salud para la Familia; a la Modalidad 42.- Trabajadores al Servicio de las Administraciones Pública Federal, Entidades Federativas y Municipios.	48
Acuerdo Económico presentado por el Regidor Rodolfo Escobar Ávila, Presidente de la Comisión de Turismo, por el cual se Aprueba Hacer un Respetuoso Exhorto al H. Congreso de la Unión, para que Conforme a sus Atribuciones Constitucionales Legisle la Desaparición de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, por no Cumplir la Función para la cual fue Creada, ya que el Salario Mínimo no es Suficiente para Solventar los Gastos de la Canasta Básica.	56



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

Acuerdo Económico enviado por el Lic. Jesús Evodio Velázquez Aguirre, Presidente Municipal, mediante el cual se Aprueba Incluir en el Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal del Año 2018 del H. Ayuntamiento de Acapulco, una Partida Presupuestal de Financiamiento para la Ejecución del Programa "Nuevo Concepto de Playa Pública", para la Conservación y Mantenimiento de la Zona que se ha Solicitado en Uso y Destino, la cual Comprende de la Playa "Las Hamacas" a la Vía Rápida.	63
Dictamen turnado por las Comisiones conjuntas de Gobernación y Seguridad Pública y de Cultura, Recreación y Espectáculos por el cual Aprueban Instituir en el Municipio de Acapulco de Juárez la Actividad Denominada "Viernes de Danzón".	70
Dictamen que hicieron llegar las Comisiones conjuntas de Gobernación y Seguridad Pública y de Cultura, Recreación y Espectáculos, a través del cual se Aprueba Adicionar un Párrafo al Artículo 30 del Reglamento de Cultura para el Municipio de Acapulco de Juárez.	78
Dictamen sustentado por las Comisiones Unidas de Hacienda y de Salud Pública y Asistencia Social por el cual se Autoriza Otorgar Apoyo Económico Mensual a Asociaciones Civiles para Financiar sus Actividades, y que Presenten un Informe de las Actividades Realizadas y del Destino dado a los Recursos Otorgados.	87
Acuerdo Económico presentado por el Regidor Rodolfo Escobar Ávila, Presidente de la Comisión de Turismo, por el cual se Aprueba Solicitar Respetuosamente al Gobernador del Estado de Guerrero, Lic. Héctor Antonio Astudillo Flores, instruya al Director General de la Promotora y Administradora de los Servicios de Playa de Zona Federal Marítimo Terrestre de Acapulco, Ciudadano Misael Lorenzo Castillo, para que en Coordinación con el Gobierno Municipal de Acapulco de Juárez, se Revise el Cumplimiento del Artículo 7º del	96



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

Reglamento para el Uso y Aprovechamiento del Mar Territorial, Vías Navegables, Playas, Zona Federal Marítimo Terrestre y Terrenos Ganados al Mar; y al mismo Tiempo Implementar un Programa para que se Remodele el Mobiliario de Playa y así darle una mejor Imagen a los Turistas que Visitan Nuestro Puerto.	
Acuerdo Económico enviado por el Lic. Jesús Evodio Velázquez Aguirre, Presidente Municipal, mediante el que se Autoriza la Destrucción de Documentos bajo la Guarda y Custodia de la Dirección de Ingresos, Consistente en Licencias de Funcionamiento Caducadas.	106



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

Dictamen presentado por la Comisión de Hacienda mediante el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos, la Tabla de Valores Unitarios para Terrenos Urbanos, Predios Rústicos, de Construcción y Características de Categoría de Construcción, y a la Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Acapulco de Juárez para el Ejercicio Fiscal del Año Dos mil dieciocho.



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

El Ciudadano Licenciado Jesús Evodio Velázquez Aguirre, Presidente Municipal de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, con fundamento en los Artículos 61 fracción XXV, 72 y 73 fracción V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 30, 31 y 60 del Bando de Policía y Gobierno; 2 y 9 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, a sus habitantes:

HACE SABER

I. Que con fundamento en lo establecido por la fracción VIII del Artículo 78 del Reglamento Interior del Cabildo para el Municipio de Acapulco, mediante el oficio de referencia: SA/CH/068/2017, la C.P. Teófila Platero Avilés, Síndica Procuradora Presidenta de la Comisión de Hacienda, anexa al mismo el Dictamen relativo a los Proyectos de Presupuesto de Ingresos, Tabla de Valores Unitarios para Terrenos Urbanos, Predios Rústicos, de Construcción y Características de Categoría de Construcción y de la Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Acapulco de Juárez para el Ejercicio Fiscal del Año 2018 emitido por sus integrantes; a efecto de que fuera agendado para su análisis, discusión y aprobación en su caso ante el Pleno del H. Cabildo en la siguiente Sesión, por tratarse de un asunto de urgente y obvia resolución. Dictamen substanciado al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero.- Que de conformidad con lo establecido en el Reglamento Interior del Cabildo para el Municipio de Acapulco de Juárez, en la Primera Sesión Ordinaria de Cabildo correspondiente al mes de Septiembre, celebrada el día 28 de Septiembre del año 2017, el Cabildo en Pleno aprobó turnar para su análisis, discusión y emisión de Dictamen correspondiente, a la Comisión de Hacienda, el asunto relativo a los proyectos de iniciativa de Ley de Ingresos, de Presupuesto de Ingresos y de la Tabla de Valores Unitarios de Terrenos y Construcción del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2018.

Segundo.- Que una vez turnado el asunto a la Comisión de Hacienda, la Ciudadana Contadora Pública Teófila Platero Avilés, Presidenta de la Comisión de Hacienda, en términos del Artículo 78 fracción II del Reglamento Interior del Cabildo para el Municipio de Acapulco de Juárez, convocó a los integrantes de la Comisión, a efecto de entrar al estudio del asunto que el Cabildo les turnó.

Tercero.- Que en términos de lo establecido en la fracción III del Artículo 62 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, los ayuntamientos tienen la obligación de formular y



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

remitir al Congreso del Estado sus presupuestos anuales de Ingresos para expedir en su caso, la Ley de Ingresos, junto con la Tabla de Valores Unitarios de Suelo y Construcción del año siguiente.

Cuarto.- Que de acuerdo a los lineamientos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018, las finanzas públicas constituyen el marco de referencia que permite determinar la capacidad real del municipio, para ofrecer respuesta a los múltiples requerimientos sociales, por lo que, es indispensable lograr el saneamiento y fortalecimiento de las finanzas a través de las recaudación y racionalización de los recursos públicos, modernizando los sistemas e implementando programas de recaudación fiscal.

Quinto.- Que para lograr el objetivo anterior, entre otras acciones, se debe fortalecer la capacidad tributaria, ampliando la base de los contribuyentes, con la finalidad de aumentar la capacidad de generación de ingresos propios mediante la modernización del catastro y el mejoramiento continuo de la estructura técnica y administrativa de las áreas de recaudación, tener finanzas sanas innovando en la generación de ingresos como instalando el pago en línea para cobro del Impuesto Predial y ejerciendo los recursos responsablemente.

Sexto.- Que la presente Ley tiene como base y espíritu la construcción de un Gobierno alerta a la voz social de Acapulco, para dar respuestas serias y responsables a los rezagos sociales, ampliar la participación ciudadana y garantizar la transparencia con honestidad y eficacia en su misión hacendaria.

Séptimo.- Que con el propósito de facilitar la comprensión de la presente Ley y evitar el uso de conceptos confusos y facilitar la conversión de las cuotas y tarifas, se realizaron adecuaciones de fondo y forma a la presente iniciativa de Ley, impulsando además la simplificación tributaria.

Octavo.- Que una de las prioridades de este Gobierno municipal, es eliminar la discrecionalidad en la aplicación de la ley en los conceptos de cobro de impuestos, derechos, productos y aprovechamientos, con la debida observancia del marco normativo que rige al municipio de Acapulco.

Noveno.- Que la Comisión de Hacienda, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 84 fracción I del Reglamento Interior del Cabildo, tiene la atribución de Dictaminar respecto del proyecto de iniciativa de Ley de Ingresos a que se refiere el segundo párrafo del Artículo 17 del reglamento en mención.



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

Décimo.- Que esta Comisión considera que el presente proyecto de ley cumple con los principios de equidad, proporcionalidad, generalidad y justicia en el pago de las contribuciones, evitando la discrecionalidad de la autoridad en su aplicación y otorgando seguridad jurídica a los contribuyentes.

Décimo primero.- Que para apoyar a los grupos vulnerables del Municipio, se otorgan descuentos en el pago del impuesto predial en un porcentaje que no va en detrimento de la hacienda pública, tomando en consideración que estas personas no cuentan con las mismas oportunidades para obtener ingresos y solventar sus necesidades básicas de subsistencia.

Décimo segundo.- Que a efecto de que la Comisión de Hacienda, se allegara de la información técnica para que, en base a ello poder emitir un raciocinio lógico respecto al asunto en estudio, se invitó a la Sesión de la Comisión de Hacienda a los Ciudadanos Mariano Hansel Patricio Abarca y Jaime Elpidio Astudillo Martínez, Secretario de Administración y Finanzas y, Subsecretario de Hacienda, respectivamente; quienes dieron una amplia explicación relacionada con los Proyectos de Tabla de Valores Unitarios de Suelo y Construcción.

Décimo tercero.- Que conforme a lo establecido por el Artículo 3 del presente proyecto de ley, los ingresos proyectados para el municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, ascienden a un total mínimo de **\$3,024,311,000.01** (Tres mil veinticuatro millones, Trescientos once mil pesos, 01/100 m. n.) que representa el monto del presupuesto de ingresos ordinarios y participaciones federales del municipio, y el monto anual de los fondos de Aportaciones Federales.

Décimo cuarto.- Que al respecto, dichos funcionarios municipales, brindaron una amplia explicación a los integrantes de la Comisión de Hacienda respecto de la iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2018, lo importante y determinante que es su aprobación por parte de la Comisión de Hacienda y del Cabildo del municipio de Acapulco, toda vez que de esto depende la buena marcha de la administración pública municipal.

Décimo quinto.- Que una vez que los Ediles integrantes de la Comisión de Hacienda escucharon la explicación de los Ciudadanos Secretario de Administración y Finanzas y el Subsecretario de Hacienda del H. Ayuntamiento, respectivamente, analizaron y discutieron ampliamente los Proyectos en análisis, emitieron sus opiniones e hicieron los cuestionamientos que consideraron pertinentes a dichos funcionarios, proyecto al que se le hicieron algunas modificaciones a propuesta de los Ediles; por lo que, hecho lo anterior, por unanimidad de votos



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

de los Ediles presentes acordaron aprobar los proyectos de iniciativa de Ley de Ingresos, de Presupuesto de Ingresos y de la Tabla de Valores Unitarios de Terrenos y Construcción del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2018.

II. Por lo anteriormente expuesto, y fundados en el Artículo 75 párrafo quinto del Reglamento Interior del Cabildo para el Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, la Comisión de Hacienda de este H. Ayuntamiento, emitió el siguiente:

DICTAMEN

Uno.- Se aprueban los proyectos de iniciativa de Ley de Ingresos, de Presupuesto de Ingresos y de la Tabla de Valores Unitarios de Terrenos y Construcción del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2018, que ascienden a un total de **\$3,024,311,000.01** (Tres mil veinticuatro millones, Trescientos once mil pesos, 01/100 m. n.) los cuales se anexan al presente Dictamen.

Dos.- En términos del Artículo 78 fracción VII del Reglamento Interior de Cabildo, remítase el presente Dictamen a la Secretaría General, para los efectos correspondientes.

Dado en la Sala de Juntas de la Sala de Regidores "A" del Palacio Municipal, a los trece días del mes de Octubre del Año Dos mil Diecisiete.

Atentamente
La Comisión de Hacienda

III. Recibido que fue el oficio y, de conformidad con lo estipulado en el Reglamento Interior del Cabildo como facultades y atribuciones del Presidente Municipal en materia de presentación de asuntos, dictámenes, acuerdos económicos y elaboración de órdenes del día, se procedió a programar una Sesión Extraordinaria del Cabildo con fecha 13 de Octubre del Año Dos mil diecisiete, para desahogar el punto, dado que se deben entregar los proyectos al Congreso a más tardar el quince de octubre del presente año, ya autorizados por el Cuerpo Edilicio de Acapulco.

IV. Leído que fue el Orden del Día de la Sesión, la Síndica Procuradora Teófila Platero Avilés solicitó, y fue aceptado por los Ediles presentes, que por la premura, y con fundamento en los



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

Artículos 33 y 113 del Reglamento Interior del Cabildo, el punto pasara de primera lectura a su análisis, discusión y votación correspondiente.

V. Llegado el momento de su desahogo, se le dio lectura a su contenido. Realizado que fue lo anterior, el Honorable Cuerpo Edilicio lo analizó y discutió de conformidad con la técnica parlamentaria prevista en su Reglamento Interior; en lo general y en lo particular, y

Por lo anteriormente expuesto y fundado en los Artículos 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 170 fracciones 1 y 2, 171, 172 fracción 1, 177 y 178 fracciones I, II, VII y XI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 26, 52 y 62 fracción III de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 30 y 78 del Bando de Policía y Gobierno; 5 primer párrafo, 6, 12 y 17 del Reglamento Interior del Cabildo para el Municipio de Acapulco de Juárez, el Honorable Cabildo de este H. Ayuntamiento, ha tenido a bien aprobar y expedir el siguiente:

ACUERDO

Uno.- Se Aprueban los Proyectos de Iniciativa de Ley de Ingresos, de Presupuesto de Ingresos y de la Tabla de Valores Unitarios de Terrenos y Construcción del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2018, que Ascenden a un total de **\$3,024,311,000.01** (Tres mil veinticuatro millones, Trescientos once mil pesos, 01/100 m. n.) Los cuales se anexan al presente Dictamen.

TRANSITORIOS

Artículo 1º.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Honorable Cabildo del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.

Artículo 2º.- Publíquese en la Gaceta Oficial, Órgano de difusión del H. Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez.

Dado a los trece días del mes de Octubre del Año Dos mil diecisiete en la Sala de Cabildos "Juan R. Escudero" del Palacio Municipal del Honorable Ayuntamiento Municipal de Acapulco de Juárez, Guerrero.

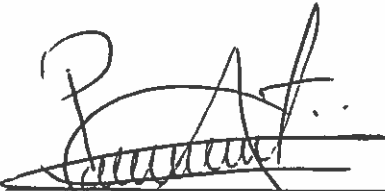


H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

Firmas de los Ediles presentes en la Sesión, que Aprueban los Proyectos de Iniciativa de Ley de Ingresos, de Presupuesto de Ingresos y de la Tabla de Valores Unitarios de Terrenos y Construcción del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2018, que Ascenden a un total de \$3,024,311,000.01 (Tres mil veinticuatro millones, Trescientos once mil pesos, 01/100 m. n.) Los cuales se anexan al presente Dictamen. Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio 2015-2018, en su Segunda Sesión Extraordinaria del Año 2017, de fecha 13 de Octubre del mismo año en cita.

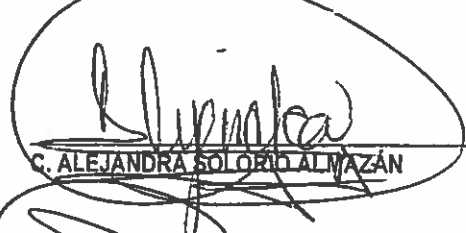
A tenor de
"Sufragio Puro. No Reelección"
El Presidente Municipal
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.
PRESIDENCIA MUNICIPAL
Lic. Jesús Evodio Velázquez Aguirre


Secretario General
del H. Ayuntamiento
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.
SECRETARÍA GENERAL
2015-2018
Lic. Daniel Meza Loeza


C. TEÓFILA PLATERO AVILÉS
SÍNDICA PROCURADORA ADMINISTRATIVA,
FINANCIERA, CONTABLE Y PATRIMONIAL

C. ILICH AUGUSTO LOZANO HERRERA
SÍNDICO PROCURADOR DE GOBERNACIÓN,
JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA Y
GOBIERNO


C. AMÍLCAR GARCÍA ESTRADA


C. ALEJANDRA SOLÓRZANO ALMAZÁN

C. QUETZALCOATL VLADIMIR BECIEZ ROMERO


C. VERÓNICA CADENA SALIGÁN


C. MARÍA DE JESÚS ANTONIO REYNOSC

C. FRANCISCA ALMA JUÁREZ ALTAMIRANO



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

Continuación de las Firmas de los Ediles presentes en la Sesión, que Aprueban los Proyectos de Iniciativa de Ley de Ingresos, de Presupuesto de Ingresos y de la Tabla de Valores Unitarios de Terrenos y Construcción del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2018, que Ascenden a un total de \$3,024,311,000.01 (Tres mil veinticuatro millones, Trescientos once mil pesos, 01/100 m. n.) Los cuales se anexan al presente Dictamen. Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio 2015-2018, en su Segunda Sesión Extraordinaria del Año 2017, de fecha 13 de Octubre del mismo año en cita.

C. GLORIA MARÍA SIERRA LÓPEZ

C. MARBELIA FLORES SALAS

C. OLGA SALMERÓN MENDOZA

C. LUIS MIGUEL TERRAZAS IRRA

C. LINDA KARINA RÍOS RADILLA

C. BRAULIO CÉSAR MONTES VÁZQUEZ

C. MARÍA ANTONIETA GUZMÁN VISAIRO

C. ULISES MANRIQUE DORANTES

C. PORFIRIO LIBRADO DAZA RODRÍGUEZ

C. BRÍGIDA ROSA MARÍA TRANI TORRALVA

C. EMMA REYES HERNÁNDEZ

C. RODOLFO ESCOBAR ÁVILA

C. JULIÁN ENRIQUE GRANADOS MORGA

C. ARTURO LÓPEZ SUGÍA



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

Acuerdo Económico presentado por el Regidor Rodolfo Escobar Ávila, Presidente de la Comisión de Turismo, por el cual se aprueba Hacer un Respetuoso Exhorto al Titular del Poder Ejecutivo Federal, Lic. Enrique Peña Nieto, para que Instruya al Secretario del Turismo Federal, Mtro. Enrique de la Madrid Cordero, al Titular del Gobierno Estatal y al Titular del Gobierno Municipal a Realizar Eventos en Coordinación con las Embajadas y las Ciudades con los que tiene Hermanamiento nuestro Puerto, para atraer el Turismo y Reactivar la Imagen y la Vida Económica de Acapulco.



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

El Ciudadano Licenciado Jesús Evodio Velázquez Aguirre, Presidente Municipal de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, con fundamento en los Artículos 61 fracción XXV, 72 y 73 fracción V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 30, 31 y 60 del Bando de Policía y Gobierno; 2 y 9 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, a sus habitantes:

HACE SABER

I. Que se recibió un oficio de referencia: OFICIO N° REGIDURÍA_REA/00943/2017 firmado por el Ciudadano Rodolfo Escobar Ávila, Regidor Presidente de la Comisión de Turismo mediante el cual turnó, con fundamento en el Artículo 65 del Reglamento Interior del Cabildo Municipal de Acapulco de Juárez, una Propuesta de Acuerdo Económico con el objeto de que fuera incluido en el proyecto de Orden del Día de la Primera Sesión de Cabildo correspondiente al mes de octubre del presente año. Propuesta substanciada al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero.- Que Acapulco es la Ciudad que más reditúa al Municipio y al Estado, considerando que el Municipio de Acapulco es el que tiene el mayor PIB del Estado con 38.592.218 millones de pesos. El turismo es la principal actividad, pues deja más de la mitad de la economía. La economía de Acapulco gira sobre todo en torno al sector servicios, el turismo es una importante fuente de vida en esta Ciudad mexicana. En la generación de empleos, el turismo también juega un papel muy importante.

Segundo.- Que el terremoto con magnitud de 7.1 grados afectó a los Estados de Puebla, Morelos, Ciudad de México y Estado de México, dejando decenas de estructuras afectadas. La Ciudad de México (CDMX), El Estado de México y Puebla representan en conjunto más de 25% del PIB total de México, además de ser centros significativos para la actividad económica. La economía de Morelos aporta 1.1 del PIB Nacional, de acuerdo con cifras del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi).

Tercero.- Que este hecho catastrófico está impactando negativamente la principal actividad económica de Acapulco que es el turismo. Cabe señalar que el turismo es muy importante para el Puerto y para México, ya que representa un 3.7% del PIB mexicano.

014



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

El mayor impacto podría ser en ese rubro pero también es parte de la temporada baja que reflejan estos meses. Lo cual viene a agravar más la difícil situación por la que atraviesan los trabajadores dedicados al turismo.

Cuarto.- Que parte del golpe del sismo a la actividad económica se vio reflejado cuando muchos turistas cancelaron sus reservaciones. Los grupos y convenciones que estaban agendadas para este mes cancelaron sus reservaciones.

El efecto económico será más fuerte que el que provocó el sismo ocurrido el pasado 7 de septiembre, pues las Entidades afectadas ese día, Oaxaca y Chiapas, representan menos del 10% del PIB nacional. Dado a que las Ciudades recientemente afectadas son nuestros principales abastecedores de turistas (clientes cautivos).

Quinto.- Por lo antes mencionado, el Gobierno Municipal y el Gobierno Estatal deben implementar estrategias para prevenir que la economía del Puerto se vea afectada tras el desastre natural del 19 de septiembre del presente año. Debemos programar una serie de eventos con las Ciudades con las existen Hermanamientos donde se celebren fiestas tradicionales en honor a las Ciudades invitadas.

Sexto.- Que es muy importante tomar en cuenta que estos fenómenos naturales aunque no afectaron de forma directa nuestro Municipio, los daños colaterales van a ser muy significativos si no se previenen con antelación, es por eso que se deben llevar a cabo eventos para atraer el turismo internacional con la ayuda de las Ciudades con las que Acapulco tiene Hermanamientos, para generar mayor derrama económica y fuentes de empleo para nuestro Puerto.

Por tal motivo, el suscrito, Rodolfo Escobar Ávila, Regidor del H. Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero; y con fundamento en los Artículos 79 y 80 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, así como en los Artículos 12, 13, 18, 20, 59 y 78 fracción VII del Reglamento Interior del Cabildo del Municipio de Acapulco de Juárez en vigor, sometió a la consideración de esta Soberanía Popular del Honorable Cabildo, la siguiente Propuesta de

ACUERDO ECONÓMICO

Único.- Rodolfo Escobar Ávila, Regidor Presidente de la Comisión de Turismo, hace un Respetuoso Exhorto al Titular del Poder Ejecutivo Federal, Licenciado Enrique Peña Nieto, para que Instruya al Secretario del Turismo Federal, Mtro. Enrique de la Madrid Cordero, al Titular del



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

Gobierno Estatal y al Titular del Gobierno Municipal, Realicen Eventos en Coordinación con las Embajadas y las Ciudades con los que tiene Hermanamiento Nuestro Puerto, para Atraer el Turismo y Reactivar la Imagen y la vida Económica de Acapulco.

TRANSITORIOS

Artículo 1º.- El presente Acuerdo Económico surtirá sus acciones a partir de la fecha de su publicación.

Artículo 2º.- Comuníquese el presente Acuerdo Económico al Titular del Poder Ejecutivo Federal, Lic. Enrique Peña Nieto, para su conocimiento, observancia y acciones legales que le merezcan.

Artículo 3º.- Comuníquese el presente Acuerdo Económico al Titular de la Secretaría del Turismo Federal, Mtro. Enrique de la Madrid Cordero, para su conocimiento, observancia y acciones legales que le merezcan.

Artículo 4º.- Notifíquese el presente Acuerdo Económico al Titular del Gobierno del Estado de Guerrero, Lic. Héctor Antonio Astudillo Flores, para su conocimiento, observancia y acciones legales que le merezcan.

Artículo 5º.- Comuníquese el presente Acuerdo Económico al Titular del Gobierno Municipal de Acapulco, Lic. Jesús Evodio Velázquez Aguirre, para su conocimiento, observancia y acciones legales que le merezcan.

Acapulco, Gro., a los 05 días del mes de Octubre del Año 2017

ATENTAMENTE
C. RODOLFO ESCOBAR ÁVILA
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE ACAPULCO

II. Recibida la solicitud, de conformidad con lo estipulado en el Reglamento Interior del Cabildo como facultades y atribuciones del Presidente Municipal en materia de presentación de asuntos, dictámenes, acuerdos económicos y elaboración de órdenes del día, para cumplir con el propósito solicitado por el Edil, se incluyó en el Orden del Día de la Primera Sesión Ordinaria del

016



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

Cabildo correspondiente al mes de Octubre del Año Dos mil diecisiete, de fecha 28 del mismo mes y año en cita.

III. Durante el desahogo del punto el contenido y la propuesta de Acuerdo Económico se analizó y discutió ampliamente por parte de los Ediles, de conformidad con la técnica parlamentaria prevista en el Reglamento Interior del Cabildo, y

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en los Artículos 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 170 fracciones 1 y 2, 171, 172 fracción 1, 177 y 178 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 26 y 52 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 3, 28 y 30 del Bando de Policía y Gobierno; 5, 6, 12, 13 fracción VII, 20 y 61 párrafo quinto del Reglamento Interior del Cabildo, el Honorable Cuerpo Edilicio del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, tuvo a bien expedir el siguiente:

ACUERDO ECONÓMICO

Único.- Hacer un Respetuoso Exhorto al Titular del Poder Ejecutivo Federal, Licenciado Enrique Peña Nieto, para que Instruya al Secretario del Turismo Federal, Mtro. Enrique de la Madrid Cordero, al Titular del Gobierno Estatal y al Titular del Gobierno Municipal, Realicen Eventos en Coordinación con las Embajadas y las Ciudades con los que tiene Hermanamiento Nuestro Puerto, para Atraer el Turismo y Reactivar la Imagen y la vida Económica de Acapulco.

TRANSITORIOS

Artículo 1º.- El presente Acuerdo surtirá efectos al momento de su aprobación por el Honorable Cabildo del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero, simultáneamente en todo el territorio del Municipio.

Artículo 2º.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Municipio de Acapulco de Juárez, Órgano de difusión del H. Ayuntamiento de la Ciudad.

017



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

Artículo 3º.- Comuníquese el presente Acuerdo Económico al Titular del Poder Ejecutivo Federal, Lic. Enrique Peña Nieto, para su conocimiento, observancia y acciones legales que le merezcan.

Artículo 4º.- Comuníquese el presente Acuerdo Económico al Titular de la Secretaría del Turismo Federal, Mtro. Enrique de la Madrid Cordero, para su conocimiento, observancia y acciones legales que le merezcan.

Artículo 5º.- Notifíquese el presente Acuerdo Económico al Titular del Gobierno del Estado de Guerrero, Lic. Héctor Antonio Astudillo Flores, para su conocimiento, observancia y acciones legales que le merezcan.

Artículo 6º.- Comuníquese el presente Acuerdo Económico al Titular del Gobierno Municipal de Acapulco, Lic. Jesús Evodio Velázquez Aguirre, para su conocimiento, observancia y acciones legales que le merezcan.

Dado a los 30 días del mes de Octubre del Año Dos mil diecisiete, en la Sala de Cabildos "Juan R. Escudero" del Palacio Municipal del Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.

Atentamente,
"Sufragio Efectivo. No Reelección"
El Presidente Municipal
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.
PRESIDENCIA MUNICIPAL
Lic. Jesús Evodio Velázquez Aguirre

El Secretario General
del H. Ayuntamiento
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.
SECRETARÍA GENERAL
2015-2018
Lic. Daniel Meza Loeza

018



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

Firmas de los Ediles presentes en la Sesión, que aprueban Hacer un Respetuoso Exhorto al Titular del Poder Ejecutivo Federal, Licenciado Enrique Peña Nieto, para que Instruya al Secretario del Turismo Federal, Mtro. Enrique de la Madrid Cordero, al Titular del Gobierno Estatal y al Titular del Gobierno Municipal, Realicen Eventos en Coordinación con las Embajadas y las Ciudades con los que tiene Hermanamiento Nuestro Puerto, para Atraer el Turismo y Reactivar la Imagen y la vida Económica de Acapulco. Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en la Primera Sesión Ordinaria del Cabildo correspondiente al mes de Octubre del Año Dos mil diecisiete, de fecha 30 del mismo mes y año en cita.

C. ILICH AUGUSTO LOZANO HERRERA
SÍNDICO PROCURADOR DE GOBERNACIÓN,
JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA Y
GOBIERNO

C. TEÓFILA PLATERO AVILÉS
SÍNDICA PROCURADORA ADMINISTRATIVA,
FINANCIERA, CONTABLE Y PATRIMONIAL

C. AMÍLCAR GARCÍA ESTRADA

C. ALEJANDRA SOLORIO ALMAZÁN

C. QUETZALCOATL VLADIMIR BECIEZ ROMERO

C. VERÓNICA CADENA SALIGÁN

C. MARÍA DE JESÚS ANTONIO REYNOSO

C. FRANCISCA ALMA JUÁREZ ALTAMIRANO

C. GLORIA MARÍA SIERRA LÓPEZ

C. MARBELIA SALAS FLORES

C. ULISES MANRIQUE DORANTES

C. PORFIRIO LIBRADO DAZA RODRIGUEZ

019



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

Continuación de las Firmas de los Ediles presentes en la Sesión, que aprueban Hacer un Respetuoso Exhorto al Titular del Poder Ejecutivo Federal, Licenciado Enrique Peña Nieto, para que Instruya al Secretario del Turismo Federal, Mtro. Enrique de la Madrid Cordero, al Titular del Gobierno Estatal y al Titular del Gobierno Municipal, Realicen Eventos en Coordinación con las Embajadas y las Ciudades con los que tiene Hermanamiento Nuestro Puerto, para Atraer el Turismo y Reactivar la Imagen y la vida Económica de Acapulco. Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en la Primera Sesión Ordinaria del Cabildo correspondiente al mes de Octubre del Año Dos mil diecisiete, de fecha 30 del mismo mes y año en cita.

C. OLGA SALMERÓN MENDOZA

C. BRÍGIDA ROSA MARÍA TRANI TORRALVA

C. LUIS MIGUEL TERRASERRA

C. EMMA REYES HERNÁNDEZ

C. LINDA KARINA RÍOS RADILLA

C. BRAULIO CÉSAR MONTES VÁZQUEZ

C. RODOLFO ESCOBAR ÁVILA

C. JULIÁN ENRIQUE GRANADOS MORGÁ

C. MARÍA ANTONIETA GUZMÁN VISAIRO

C. ARTURO LÓPEZ SUGÍA



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

Dictamen turnado por la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública a través del cual se aprueba Instituir en el Municipio de Acapulco de Juárez, el 08 de Octubre de cada año como el Día del Trabajador Gastronómico.



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

El Ciudadano Licenciado Jesús Evodio Velázquez Aguirre, Presidente Municipal de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, con fundamento en los Artículos 61 fracción XXV, 72 y 73 fracción V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 30, 31 y 60 del Bando de Policía y Gobierno; 2 y 9 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, a sus habitantes:

HACE SABER

I. Que se recibió un oficio de referencia: SGJSPPG/IALH/066/2017 firmado por el Lic. Ilich Augusto Lozano Herrera, en su carácter de Síndico Procurador Presidente de la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública, mediante el cual turna el Dictamen por el que se aprueba instituir en el Municipio de Acapulco de Juárez, el 08 de octubre de cada año como Día del Trabajador Gastronómico, con el objeto de que se le dé el trámite reglamentario de segunda lectura correspondiente ante el Pleno del Cabildo. Dictamen substanciado al tenor de los siguientes

CONSIDERANDOS

Primero.- Que en Sesión del Cabildo de fecha 03 de Agosto del Año 2017, el Cuerpo Edilicio en pleno aprobó turnar a las Comisiones unidas de Gobernación y Seguridad Pública, como convocante, y a la de Turismo, como coadyuvante, la propuesta para que se instituya en Acapulco el 08 de octubre de cada año, como Día del Trabajador Gastronómico. Propuesta presentada por el Edil Rodolfo Escobar Ávila.

Segundo.- Que para darle el seguimiento correspondiente, mediante oficio SG/DTyAC/0201-A/17 suscrito por el Secretario General del H. Ayuntamiento, se remitió al Lic. Ilich Augusto Lozano Herrera, Presidente de la Comisión convocante, las documentales que amparan la propuesta en mención.

Tercero.- Que las Comisiones de Gobernación y Seguridad Pública y de Turismo del H. Ayuntamiento de Acapulco 2015-2018, son competentes para conocer y resolver el presente asunto, de conformidad con lo establecido en los Artículos 61 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, 83 y 95 del Reglamento Interior del Cabildo para el Municipio de Acapulco de Juárez.

Cuarto.- Que en este tenor, para darle el trámite reglamentario en términos de los Artículos 78 fracción II y 106 del Reglamento Interior de Cabildo, a través del Presidente de la Comisión de



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

Gobernación y Seguridad Pública Lic. Ilich Augusto Lozano Herrera, se convocó a Sesión a los demás integrantes de las Comisiones conjuntas, para analizar, discutir y emitir el dictamen correspondiente, en su caso.

Quinto.- Que al entrar al estudio y análisis de la propuesta, los Ediles integrantes de las Comisiones dictaminadoras analizaron todas y cada una de las consideraciones establecidas en la propuesta de origen, en las que se resalta la actividad gastronómica como un atractivo de importancia para visitantes extranjeros y nacionales. Además de que la gastronomía da a conocer las actividades culturales de diversas zonas del Estado y del Municipio de Acapulco de Juárez. Más allá de que sea un fenómeno relativamente reciente, el turismo gastronómico ha ido adquiriendo importancia en todo el mundo, es por eso que los gobiernos deben reforzar este trabajo.

Sexto.- Que al considerar que efectivamente, esta actividad puede generar turismo para el Municipio de Acapulco, los Ediles integrantes de las Comisiones unidas de Gobernación y Seguridad Pública y de Turismo, emitieron el siguiente:

DICTAMEN

Artículo 1º.- Se aprueba instituir en el Municipio de Acapulco de Juárez, el 08 de octubre de cada año como "Día del Trabajador Gastronómico". Instruyendo para tal efecto al Titular de la Secretaría de Turismo Municipal y a la Comisión de Turismo, coordinarse para que se realicen actividades tendientes a promover esta actividad.

Artículo 2º.- Remítase el presente Dictamen al Secretario General del Ayuntamiento para su trámite reglamentario ante el Pleno del Cabildo.

Dado en el Palacio Municipal del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Sala "A" de Regidurías, a los 30 días del mes de Agosto del Año 2017.

Atentamente
Comisiones Unidas de Gobernación y Seguridad Pública y de Turismo

II. Recibida la solicitud, de conformidad con lo estipulado en el Reglamento Interior del Cabildo como facultades y atribuciones del Presidente Municipal en materia de presentación de asuntos, **023**



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

dictámenes, acuerdos económicos y elaboración de órdenes del día, para cumplir con el propósito solicitado por los Ediles integrantes de las Comisiones dictaminadoras se incluyó en el Orden del Día de la Primera Sesión Ordinaria del Cabildo correspondiente al mes de octubre del Año Dos mil diecisiete, de fecha 30 del mismo mes y año en cita.

III. Durante el desahogo del punto el contenido del Dictamen se analizó y discutió ampliamente por parte de los Ediles presentes, de conformidad con la técnica parlamentaria prevista en el Reglamento Interior del Cabildo, y

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en los Artículos 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 170 fracciones 1 y 2, 171, 172 fracción 1, 177 y 178 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 26 y 52 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 3, 28 y 30 del Bando de Policía y Gobierno; 5, 6 y 12 del Reglamento Interior del Cabildo, el Honorable Cuerpo Edilicio del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, tuvo a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

Único.- Se Aprueba Instituir en el Municipio de Acapulco de Juárez el 08 de Octubre de cada año como "Día del Trabajador Gastronómico". Instruyendo para tal Efecto al Titular de la Secretaría de Turismo Municipal y a la Comisión de Ediles de Turismo, Coordinarse para que se Realicen Actividades Tendientes a Promover esta Actividad.

TRANSITORIOS

Artículo 1º.- El presente Acuerdo surtirá efectos al momento de su aprobación por el Honorable Cabildo del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero, simultáneamente en todo el territorio del Municipio.

Artículo 2º.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Municipio de Acapulco de Juárez, Órgano de difusión del H. Ayuntamiento de la Ciudad.

024



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

Dado a los 30 días del mes de Octubre del Año Dos mil diecisiete, en la Sala de Cabildos "Juan R. Escudero" del Palacio Municipal del Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero,

Ateptamente
"Sufragio Efectivo. No Reelección"
El Presidente Municipal

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.
PRESIDENCIA MUNICIPAL
Lic. Jesús Evodio Velázquez Aguirre



Secretario General
del H. Ayuntamiento

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.
SECRETARÍA GENERAL
2015-2018
Lic. Daniel Meza Loeza

C. TEÓFILA PLATERO AVILÉS
SÍNDICA PROCURADORA ADMINISTRATIVA,
FINANCIERA, CONTABLE Y PATRIMONIAL

C. ILICH AUGUSTO LOZANO HERRERA
SÍNDICO PROCURADOR DE GOBERNACIÓN,
JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA Y
GOBIERNO

C. AMÍLCAR GARCÍA ESTRADA

C. ALEJANDRA ESCOBAR ALMAZÁN

C. QUETZALCOATL VLADIMIR BECIEZ ROMERO

C. VERÓNICA CADENA SALIGÁN

C. MARÍA DE JESÚS ANTONIO REYNOSO

C. FRANCISCA ALMA JUÁREZ ALTAMIRANO



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

Firmas de los Ediles presentes en la Sesión, que Aprueban Instituir en el Municipio de Acapulco de Juárez el 08 de Octubre de cada año como "Día del Trabajador Gastronómico". Instruyendo para tal Efecto al Titular de la Secretaría de Turismo Municipal y a la Comisión de Ediles de Turismo, Coordinarse para que se Realicen Actividades Tendientes a Promover esta Actividad. Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en la Primera Sesión Ordinaria del Cabildo del mes de Octubre del Año Dos mil diecisiete, de fecha 30 del mismo mes y año en cita.


C. GLORIA MARÍA SIERRA LÓPEZ


C. MARBELIA SALAS FLORES


C. ULISES MANRIQUE DORANTES


C. PORFIRIO LIBRADO DAZA RODRÍGUEZ


C. OLGA SALMERÓN MENDOZA


C. BRÍGIDA ROSA MARÍA TRAM TORRALVA


C. LUIS MIGUEL TERRAZAS IRRRA


C. EMMA REYES HERRÁNDEZ


C. LINDA KARINA RÍOS RADILLA


C. BRAULIO CÉSAR MONTES VÁZQUEZ


C. RODOLFO ESCOBAR ÁVILA


C. JULIÁN ENRIQUE GRANADOS MORGA


C. MARÍA ANTONIETA GUZMÁN VISAIRO


C. ARTURO LÓPEZ SUGÍA

026



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

Dictamen que hicieron llegar las Comisiones Conjuntas de Gobernación y Seguridad Pública, y de Turismo, por el que se Aprueba el Nuevo Reglamento de Turismo del Municipio de Acapulco de Juárez.



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

El Ciudadano Licenciado Jesús Evodio Velázquez Aguirre, Presidente Municipal de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, con fundamento en los Artículos 61 fracción XXV, 72 y 73 fracción V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 30, 31 y 60 del Bando de Policía y Gobierno; 2 y 9 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, a sus habitantes:

HACE SABER

I. Que se recibió un oficio de referencia: SGJSPPG/IALH/066/2017 firmado por el Lic. Ilich Augusto Lozano Herrera, en su carácter de Síndico Procurador Presidente de la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública, mediante el cual turna el Dictamen por el que se aprueba el Nuevo Reglamento de Turismo del Municipio de Acapulco de Juárez, con el objeto de que se le dé el trámite reglamentario de segunda lectura correspondiente ante el Pleno del Cabildo. Dictamen substanciado al tenor de los siguientes

CONSIDERANDOS

Primero.- Que en Sesión de Cabildo de fecha 17 de Marzo del Año 2017, el Cuerpo Edilicio en pleno aprobó turnar a las Comisiones unidas de Gobernación y Seguridad Pública, como convocante, y a la de Turismo, como coadyuvante, la propuesta de reforma a la fracción XIII del Artículo 47 al Reglamento de Turismo del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, a efecto de modificar las horas con que deben de acreditar cursos de capacitación y concientización turística los informadores de los servicios turísticos, reduciéndolas de 80 a 40 horas. Propuesta presentada por el Presidente Municipal.

Segundo.- Que por otro lado, en Sesión del Cabildo de fecha 14 de Julio del Año 2017, el Cuerpo Edilicio en pleno aprobó turnar a las Comisiones Unidas de Gobernación y Seguridad Pública, como convocante, y a la de Turismo, como coadyuvante, la propuesta de reformas y adiciones al Reglamento de Turismo del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, presentadas por el Regidor Rodolfo Escobar Ávila, con el objeto de asimilar el Reglamento, con las facultades otorgadas a los Municipios en la Ley General de Turismo.

Tercero.- Que para darle el seguimiento correspondiente, mediante oficios SG/DTyAC/0065-I/17 y SG/DTyAC/0180-C/17 suscritos por el Lic. Daniel Meza Loeza, Secretario General del H. Ayuntamiento, se remitió al Lic. Ilich Augusto Lozano Herrera, Presidente de la Comisión convocante, las documentales que amparan las dos propuestas en mención.

028



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

Cuarto.- Que las Comisiones de Gobernación y Seguridad Pública, y de Turismo del H. Ayuntamiento de Acapulco 2015-2018, son competentes para conocer y resolver el presente asunto, de conformidad con lo establecido en los Artículos 61 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, 83 y 95 del Reglamento Interior del Cabildo para el Municipio de Acapulco de Juárez.

Quinto.- Que en este tenor, para darle el trámite reglamentario a los asuntos en términos de los Artículos 78 fracción II y 106 del Reglamento Interior de Cabildo, a través del Presidente de la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública, Lic. Ilich Augusto Lozano Herrera, se convocó a Sesión a los demás integrantes de las Comisiones conjuntas para analizar, discutir y emitir el dictamen correspondiente, en su caso.

Sexto.- Que al entrar al estudio y análisis de las propuestas de reformas y adiciones al Reglamento de Turismo, el Lic. Ilich Augusto Lozano Herrera, en su carácter de Presidente de la Comisión convocante, hizo del conocimiento de los Ediles que ambas propuestas turnadas por el Cabildo en Pleno a las Comisiones serían analizadas y dictaminadas en conjunto, toda vez que tienen que ver con reformas al mismo Reglamento de Turismo. Asimismo informó que con fecha 14 de Agosto del Año 2017, el Ciudadano Rodolfo Escobar Ávila, en su carácter de promovente de una de las propuestas en análisis, mediante oficio REGIDURIA_REA/0815/2017 refiere que sus propuestas contemplan la reforma en 40 Artículos y adiciona 20 Artículos, por lo que considera y solicita que se tome como un nuevo Reglamento.

Séptimo.- Que después de un análisis, los Ediles integrantes de las Comisiones dictaminadoras pudieron constatar que efectivamente, por el número de reformas y sobre todo por las adiciones que se proponen, el Reglamento actual sufriría varias modificaciones que afectarían su composición numérica en los articulados, por lo que aprobaron dictaminarlo como un nuevo Reglamento que contemple también la propuesta presentada por el Presidente Municipal.

Octavo.- Que ya en el desarrollo de la Sesión el Edil Rodolfo Escobar Ávila, promovente del nuevo Reglamento, dio una explicación amplia respecto a los aspectos que se plasman en el mismo, destacando lo siguiente:

Las reformas y adiciones que se realizaron al presente Reglamento son motivadas por el dinamismo con el que se mueve el sector turístico, y es fundamental la actualización para ser más competitivos como destino, además de que continúa siendo la principal actividad económica de los Acapulqueños.

029



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

En esencia los cambios son para volver obligatorio el Reglamento además de darle fortaleza a las acciones institucionales del Municipio, anteriormente se hablaba de una coordinación interinstitucional, ahora se amplían los criterios de sustentabilidad, competitividad y desarrollo para tener una norma reguladora.

Se considera preservar el equilibrio ecológico y social además de que es incluyente y accesible a segmentos que antes no eran tomados en cuenta como el LGTB (lésbico, gay, transexual y bisexual),

Considera el desarrollo del turismo social, que es el turismo para los trabajadores y para la clase social media baja que utiliza los autobuses turísticos como medio de transporte,

Fortalece la información a los turistas y la seguridad turística,

Se incluyen a las zonas económicas especiales, previendo el crecimiento de nuevos desarrollos en el área del Acapulco Diamante,

Se incluyen a las OTAS (agencias de viajes en línea de internet), asimismo se incluyen a las empresas de tiempo compartido,

Se le otorgan facultades al Consejo Consultivo de Turismo. Ya que actualmente no se ha instalado dejando un vacío en el sector turístico local, se da un plazo para instalarlo y entre en funciones, plazos para llevar a cabo sus sesiones, estableciendo bases y directrices en la política turística municipal,

Se hace énfasis en lo importante que es la capacitación turística continua,

La Secretaría Municipal del Turismo deberá generar estadísticas, estudios e información estratégica para uso público. Actualmente la estadística de ocupación hotelera no se difunde adecuadamente,

Se establece que se lleven a cabo campañas de relaciones públicas y de prevención y manejo de crisis,

Se deberán modernizar los módulos de información turística con una imagen corporativa que refleje la identidad local,

Se actualizo la medida base para los cobros institucionales,

Se establecen medidas de control para los informadores turísticos con el objetivo de profesionalizarlos, certificarlos e impedir el crecimiento desmedido de este prestador de servicios,

Se incluyen visitas reguladas a negocios establecidos para verificar el adecuado funcionamiento,

Se establecen operativos periódicamente para prestadores de servicios turísticos,

Se establece el mecanismo de regulación de los prestadores de servicios,

Se amplía el procedimiento de atención de quejas,

Se amplían las facultades de sanción de la autoridad.



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

Noveno.- Que derivado de lo anterior, los integrantes de las Comisiones dictaminadoras constataron que el nuevo Reglamento de Turismo tiene como objetivo general, adecuar la reglamentación municipal con la normatividad estatal y federal vigente, pues el turismo representa una actividad clave para el desarrollo del Municipio; genera un alto porcentaje de los recursos presupuestales que son necesarios para establecer las políticas de planeación y desarrollo del producto turístico y con ello aumentar la competitividad frente a otros destinos turísticos del País y del extranjero.

Por lo anteriormente expuesto, los Ediles integrantes de las Comisiones unidas de Gobernación y Seguridad Pública, y de Turismo, emitieron el siguiente:

DICTAMEN

Artículo 1º.- Se aprueba el Nuevo Reglamento de Turismo del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero; mismo que se anexa al presente Dictamen.

Artículo 2º.- Remítase el presente Dictamen al Secretario General del Ayuntamiento para su trámite reglamentario ante el Pleno del Cabildo.

Dado en el Palacio Municipal del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Sala "A" de Regidurías, a los 30 días del mes de Agosto del Año 2017.

Atentamente
Comisiones Unidas de Gobernación y Seguridad Pública y de Turismo

II. Recibida la solicitud, de conformidad con lo estipulado en el Reglamento Interior del Cabildo como facultades y atribuciones del Presidente Municipal en materia de presentación de asuntos, dictámenes, acuerdos económicos y elaboración de órdenes del día, para cumplir con el propósito solicitado por los Ediles integrantes de las Comisiones que dictaminaron se incluyó en el Orden del Día de la Primera Sesión Ordinaria del Cabildo correspondiente al mes de Octubre del Año Dos mil diecisiete, de fecha 30 de octubre del mismo año en cita.

III. Durante el desahogo del punto el contenido del Dictamen se analizó y discutió ampliamente por parte de los Ediles presentes, de conformidad con la técnica parlamentaria prevista en el Reglamento Interior del Cabildo. y

031



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en los Artículos 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 170 fracciones 1 y 2, 171, 172 fracción 1, 177 y 178 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 26 y 52 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 3, 28 y 30 del Bando de Policía y Gobierno; 5, 6 y 12 del Reglamento Interior del Cabildo, el Honorable Cuerpo Edilicio del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, tuvo a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

Único.- Se Aprueba el Nuevo Reglamento del Turismo del Municipio de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, en los Términos en que corre anexo a este Acuerdo.

TRANSITORIOS

Artículo 1°.- El presente Acuerdo surtirá efectos al momento de su aprobación por el Honorable Cabildo del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero, simultáneamente en todo el territorio del Municipio.

Artículo 2°.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Municipio de Acapulco de Juárez, Órgano de difusión del H. Ayuntamiento de la Ciudad.

Dado a los 30 días del mes de Octubre del Año Dos mil diecisiete, en la Sala de Cabildos "Juan R. Escudero" del Palacio Municipal del Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.

Atentamente,
"Sufragio Efectivo. No Reelección"
El Presidente Municipal

Lic. Jesús Evodio Velázquez Aguirre

032



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

Firmas de los Ediles presentes en la Sesión, que Aprueban el Nuevo Reglamento del Turismo del Municipio de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, en los Términos en que corre anexo a este Acuerdo. Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en la Primera Sesión Ordinaria del Cabildo del mes de Octubre del Año Dos mil diecisiete, de fecha 30 del mismo mes y año en cita.



El Secretario General
del H. Ayuntamiento

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.

SECRETARÍA GENERAL
2015-2018

Lic. Daniel Meza Loeza

C. TEÓFILA PLATERO AVILÉS
SÍNDICA PROCURADORA ADMINISTRATIVA,
FINANCIERA, CONTABLE Y PATRIMONIAL

C. AMÍLCAR GARCÍA ESTRADA

C. QUETZALCOATL VLADIMIR BECIEZ ROMERO

C. MARÍA DE JESÚS ANTONIO REYNOSO

C. GLORIA MARÍA SIERRA LÓPEZ

C. ULISES MANRIQUE DORANTES

C. ILICH AUGUSTO LOZANO HERRERA
SÍNDICO PROCURADOR DE GOBERNACIÓN,
JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA Y
GOBIERNO

C. ALEJANDRA SOLÓRIO AMAZAN

C. VERÓNICA CADENA SALIGÁN

C. FRANCISCA ALMA JUÁREZ ALTAMIRANO

C. MARBELIA SALAS FLORES

C. PORFIRIO LIETADO BAZA RODRÍGUEZ

033



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

Continuación de las Firmas de los Ediles presentes en la Sesión, que Aprueban el Nuevo Reglamento del Turismo del Municipio de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, en los Términos en que corre anexo a este Acuerdo. Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en la Primera Sesión Ordinaria del Cabildo del mes de Octubre del Año Dos mil diecisiete, de fecha 30 del mismo mes y año en cita.


C. OLGA SALMERÓN MENDOZA


C. LUIS MIGUEL TERRAZAS IRRÁ


C. LINDA KARINA RÍOS RADILLA


C. RODOLFO ESCOBAR ÁVILA

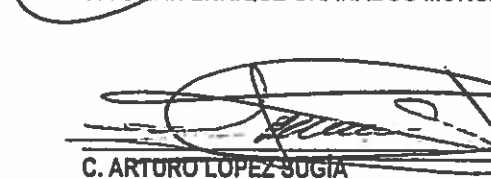

C. MARÍA ANTONIETA GUZMÁN VISAIRO


C. BRÍGIDA ROSA MARÍA TRANI TORRALVA


C. ÉMMA REYES HERNÁNDEZ


C. BRAULIO CÉSAR MONTES VÁZQUEZ


C. JULIÁN ENRIQUE GRANADOS MORGA


C. ARTURO LÓPEZ SUGÍA



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

Dictamen sustentado por la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública, mediante el cual se Aprueba en sus Términos el Decreto Número 463 Expedido por la LXI Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero Relativo por el que se Reforman los Artículos 88, 137 y 139 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en Materia de la Administración Pública Estatal, del Tribunal de Justicia Administrativa y del Ministerio Público.



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

El Ciudadano Licenciado Jesús Evodio Velázquez Aguirre, Presidente Municipal de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, con fundamento en los Artículos 61 fracción XXV, 72 y 73 fracción V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 30, 31 y 60 del Bando de Policía y Gobierno; 2 y 9 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, a sus habitantes:

HACE SABER

I. Que se recibió un oficio de referencia: SGJSPPG/IALH/067/2017 firmado por el Lic. Ilich Augusto Lozano Herrera, en su carácter de Síndico Procurador Presidente de la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública, mediante el cual turna el Dictamen por el que se aprueba en sus términos el Decreto Número 463 expedido por la LXI Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, y en consecuencia, se reforman los Artículos 88, 137 y 139 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con el objeto de que se le dé el trámite reglamentario de segunda lectura correspondiente ante el Pleno del Cabildo. Dictamen substanciado al tenor de los siguientes

CONSIDERANDOS

Primero.- Que en Sesión Ordinaria del Cabildo de fecha 03 de Agosto del Año 2017, el Cabildo en Pleno aprobó turnar a la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública para su análisis, discusión y emisión del dictamen correspondiente, el Decreto Número 463 Expedido por el Congreso del Estado de Guerrero, por el que se reforman los Artículos 88, 137 y 139 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Segundo.- Que en cumplimiento al considerando que antecede, mediante oficio SG/DTyAC/0201-R/17 signado por el Lic. Daniel Meza Loeza, Secretario General del Ayuntamiento, remite al Lic. Ilich Augusto Lozano Herrera, Presidente de la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública, las documentales que amparan la propuesta referida, a efecto de que se emita el dictamen reglamentario.

Tercero.- Que la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública del H. Ayuntamiento de Acapulco 2015-2018, es competente para conocer y resolver el presente asunto, de conformidad con lo establecido en los Artículos 61 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero y 83 del Reglamento Interior del Cabildo para el Municipio de Acapulco de Juárez.

036



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

Cuarto.- Que en este tenor, para darle el trámite reglamentario correspondiente al asunto en términos de los Artículos 78 fracción II y 106 del Reglamento referido, a través del Presidente de la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública, Lic. Ilich Augusto Lozano Herrera, se convocó a sesión a los demás integrantes para analizar, discutir y emitir el dictamen correspondiente, en su caso.

Quinto.- Que en este tenor, al entrar en el estudio y análisis de lo establecido en el Decreto 463 aprobado por el Honorable Congreso del Estado, se arriba a la conclusión de que las reformas van enfocadas a continuar con la armonización legislativa ante la implementación del Sistema Nacional Anticorrupción y del Nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio. En específico las reformas consisten en lo siguiente:

Artículo 88: Se establece que el Gobernador representará al Estado en los asuntos en que éste sea parte, por conducto del Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo.

Artículo 137: Se establece que será el Tribunal de Justicia Administrativa a quien le competará la resolución de los procedimientos de las impugnaciones contra las resoluciones de las autoridades competentes en la aplicación de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, y no al Tribunal de lo Contencioso.

Artículo 139: Tiene como fin dotar a la Fiscalía General del Estado como Ministerio Público, de facultades específicas en el orden de materia penal, a efecto de investigar los delitos, así como la representación social de los Guerrerenses en materia penal.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero, emitió el siguiente:

DICTAMEN

Uno.- Se aprueba en sus términos el Decreto Número 463 expedido por la LXI Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, por el que se reforman los Artículos 88, 137 y 139 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Dos.- Remítase el presente Dictamen a la Secretaría General del H. Ayuntamiento para los efectos legales correspondientes.

Dado en el Palacio Municipal del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Sala "A" de Regidurías, a los 28 días del mes de Agosto del Año 2017.

037



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

Atentamente
Comisión de Gobernación y Seguridad Pública

II. Recibida la solicitud, de conformidad con lo estipulado en el Reglamento Interior del Cabildo como facultades y atribuciones del Presidente Municipal en materia de presentación de asuntos, dictámenes, acuerdos económicos y elaboración de órdenes del día, para cumplir con el propósito solicitado por los Ediles integrantes de la Comisión se incluyó en el Orden del Día de la Primera Sesión Ordinaria del Cabildo correspondiente al mes de octubre del Año Dos mil diecisiete, de fecha 30 del mismo mes y año en cita.

III. Durante el desahogo del punto el contenido del Dictamen se analizó y discutió ampliamente por parte de los Ediles presentes, de conformidad con la técnica parlamentaria prevista en el Reglamento Interior del Cabildo, y

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en los Artículos 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 170 fracciones 1 y 2, 171, 172 fracción 1, 177 y 178 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 26 y 52 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 3, 28 y 30 del Bando de Policía y Gobierno; 5, 6 y 12 del Reglamento Interior del Cabildo, el Honorable Cuerpo Edilicio del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero tuvo a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

Único.- Se Aprueba en sus Términos el Decreto Número 463 Expedido por la LXI Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, por el que se Reforman los Artículos 88, 137 y 139 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

TRANSITORIOS

Artículo 1º.- El presente Acuerdo surtirá efectos al momento de su aprobación por el Honorable Cabildo del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero, simultáneamente en todo el territorio del Municipio.

Artículo 2º.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Municipio de Acapulco de Juárez, Órgano de difusión del H. Ayuntamiento de la Ciudad.

038



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

Dado a los 30 días del mes de Octubre del Año Dos mil diecisiete, en la Sala de Cabildos "Juan R. Escudero" del Palacio Municipal del Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.

Atentamente
"Sufragio Efectivo. No Reelección"
El Presidente Municipal

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.
PRESIDENTE MUNICIPAL
Lic. Jesús Evodio Velázquez Aguirre



El Secretario General
del H. Ayuntamiento

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.
SECRETARÍA GENERAL
2015-2018
Lic. Daniel Meza Loeza

C. TEÓFILA PLATERO AVILÉS
SÍNDICA PROCURADORA ADMINISTRATIVA,
FINANCIERA, CONTABLE Y PATRIMONIAL

C. ILICH AUGUSTO LOZANO HERRERA
SÍNDICO PROCURADOR DE GOBERNACIÓN,
JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA Y
GOBIERNO

C. AMILCAR GARCÍA ESTRADA

C. ALEJANDRA SOLORIO ALMAZÁN

C. QUETZALCOATL VLADIMIR BECIEZ ROMERO

C. VERÓNICA CADENA SALIGÁN

C. MARÍA DE JESÚS ANTONIO REYNOSO

C. FRANCISCA ALMA JUÁREZ ALTAMIRANO



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

Firmas de los Ediles presentes en la Sesión, que Aprueban en sus Términos el Decreto Número 463 Expedido por la LXI Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, por el que se Reforman los Artículos 88, 137 y 139 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en la Primera Sesión Ordinaria del Cabildo del mes de Octubre del Año Dos mil diecisiete, de fecha 30 del mismo mes y año en cita.

C. GLORIA MARÍA SIERRA LÓPEZ

C. MARBELIA SALAS FLORES

C. ULISES MANRIQUE DORANTES

C. PORFIRIO LIBRADO DAZA RODRÍGUEZ

C. OLGA SALMERÓN MENDOZA

C. BRIGIDA ROSA MARÍA TRANI TORRALVA

C. LUIS MIGUEL TERRAZAS IRRÁ

C. EMMA REYES HERNÁNDEZ

C. LINDA KARINA RÍOS RADILLA

C. BRAULIO CÉSAR MONTES VÁZQUEZ

C. RODOLFO ESCOBAR ÁVILA

C. JULIÁN ENRIQUE GRANADOS MORGA

C. MARÍA ANTONIETA GUZMÁN VISAÍRO

C. ARTURO LÓREZ SUGÍA

040



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

Acuerdo Económico presentado por el Regidor Rodolfo Escobar Ávila, Presidente de la Comisión de Turismo, por el cual se Aprueba Solicitar Respetuosamente al Presidente Municipal del Puerto de Acapulco de Juárez, Ciudadano Jesús Evodio Velázquez Aguirre, Realice una Campaña Emergente con Agencias de Viajes, Terminales de Autobuses y todas las Empresas Relacionadas con el Turismo, Implementando Viajes Gratis desde Distintos Puntos Estratégicos del Estado de México, Morelos, Puebla y Ciudad de México (CDMX) para Reactivar la Economía del Municipio de Acapulco.



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

El Ciudadano Licenciado Jesús Evodio Velázquez Aguirre, Presidente Municipal de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, con fundamento en los Artículos 61 fracción XXV, 72 y 73 fracción V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 30, 31 y 60 del Bando de Policía y Gobierno; 2 y 9 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, a sus habitantes:

HACE SABER

I. Que se recibió un oficio de referencia: OFICIO N° REGIDURÍA_REA/00998/2017 firmado por el Ciudadano Rodolfo Escobar Ávila, Regidor Presidente de la Comisión de Turismo mediante el cual turna, con fundamento en el Artículo 65 del Reglamento Interior del Cabildo, una Propuesta de Acuerdo Económico con el objeto de que fuera incluido en el Proyecto de Orden del Día de la Segunda Sesión de Cabildo correspondiente al mes de octubre del presente año. Propuesta substanciada al tenor de los siguientes

CONSIDERANDOS

Primero.- Que Acapulco es una Ciudad y Puerto mexicano ubicado en el Estado de Guerrero, en la costa sur del País, el cual por su cercanía con la Ciudad de México que está a poco menos de cuatro horas de viaje por carretera, hace que el Puerto sea más atractivo para ser visitado por turistas de los Estados vecinos cercanos como Morelos, Ciudad de México y el Estado de México. Es la mayor Ciudad del Estado y concentra la mayor población de la misma. Es cabecera del Municipio homónimo y uno de los principales destinos turísticos de México.

Segundo.- Que en la inauguración del XVII Congreso Internacional de Turismo del Consejo Nacional Empresarial Turístico y el Noveno Foro Académico Turismo Anáhuac: Riesgos y desafíos ante el boom del turismo mexicano, el Titular del Ejecutivo Federal habló de la necesidad de hacer saber al mundo que la Ciudad de México, Chiapas, Oaxaca, Puebla, Morelos, el Estado de México y Guerrero, principales Entidades Federativas afectadas por los recientes sismos, "están de pie y tienen la capacidad para seguir recibiendo al turismo".

Tercero.- Que al mismo tiempo, el Gobierno Federal lanzó una "campaña emergente para impulsar el turismo nacional", ya que "viajar por México es una de las mejores formas de apoyar la economía local", así como la campaña "México, un Mundo en sí mismo", por la que se invita a

042



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

los turistas internacionales a visitar “una nación auténtica, que ha sido ejemplo de solidaridad en todo el mundo”.

Cuarto.- Que estando en la misma sintonía con el Gobierno Federal, el Gobierno Municipal de Acapulco en coordinación con el Gobierno del Estado, debe implementar programas para motivar al turismo nacional a visitar nuestro Puerto, estableciendo mesas de diálogo con los empresarios que se dedican al turismo para asimismo, encontrar las mejores alternativas que beneficien a las empresas como a los trabajadores que viven del turismo.

Quinto.- Que es una realidad que el Puerto de Acapulco necesita de todos, tanto de la sociedad civil como del sector privado, así como de la intervención de los tres Niveles de Gobierno para reactivar la economía de nuestro Municipio, es muy importante trabajar de manera coordinada para implementar programas para trasladar de diferentes puntos ya sea de la Ciudad de México o del Estado de Morelos hacia el Puerto de Acapulco, todo esto subsidiado por la Iniciativa Privada en coordinación con el Gobierno Estatal y Municipal.

Por tal motivo el que suscribe, Rodolfo Escobar Ávila, Regidor Municipal de Acapulco de Juárez, Guerrero, solicitó se sometiera a la consideración de los Ciudadanos integrantes del Cabildo del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Soberanía Popular, con fundamento en los Artículos 79 y 80 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 12, 13, 18, 20, 59 y 78 fracción VIII del Reglamento Interior del Cabildo del Municipio de Acapulco de Juárez en vigor, el siguiente:

ACUERDO ECONÓMICO

Único.- Rodolfo Escobar Ávila, Regidor Presidente de la Comisión de Turismo, le solicita respetuosamente al Presidente Municipal del Puerto de Acapulco de Juárez, Ciudadano Jesús Evodio Velázquez Aguirre, se Realice una Campaña Emergente con Agencias de Viajes, Terminales de Autobuses y todas las Empresas relacionadas con el Turismo, Implementando Viajes Gratis desde distintos Puntos Estratégicos del Estado de México, Morelos, Puebla y Ciudad de México (CDMX) todo esto para Reactivar la Economía del Municipio de Acapulco.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente Acuerdo Económico surtirá sus acciones a partir de la fecha de su publicación.

043



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo Económico al Titular del Gobierno Municipal de Acapulco, Lic. Jesús Evodio Velázquez Aguirre, para su conocimiento, observancia y acciones legales que le merezcan.

Acapulco, Gro., a 20 de Octubre del Año 2017

Atentamente. Ciudadano Rodolfo Escobar Ávila. Regidor Municipal

II. Recibida que fue la solicitud, de conformidad con lo estipulado en el Reglamento Interior del Cabildo como facultades y atribuciones del Presidente Municipal en materia de presentación de asuntos, dictámenes, acuerdos económicos y elaboración de órdenes del día, para cumplir con el propósito solicitado por el Edil, se incluyó en el Orden del Día de la Segunda Sesión Ordinaria del Cabildo correspondiente al mes de Octubre del Año Dos mil diecisiete, de fecha 30 del mismo mes y año en cita.

III. Durante el desahogo del punto el contenido del Acuerdo Económico se analizó y discutió ampliamente por parte de los Ediles presentes, de conformidad con la técnica parlamentaria prevista en el Reglamento Interior del Cabildo, y

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en los Artículos 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 170 fracciones 1 y 2, 171, 172 fracción 1, 177 y 178 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 26 y 52 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 3, 28 y 30 del Bando de Policía y Gobierno; 5, 6, 12, 13 fracción VII, 20 y 61 párrafo quinto del Reglamento Interior del Cabildo, el Honorable Cuerpo Edilicio del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, tuvo a bien expedir el siguiente:

ACUERDO ECONÓMICO

Único.- Se le Solicita Respetuosamente al Presidente Municipal del Puerto de Acapulco de Juárez, Ciudadano Jesús Evodio Velázquez Aguirre, se Realice una Campaña Emergente con Agencias de Viajes, Terminales de Autobuses y todas las Empresas Relacionadas con el Turismo, Implementando Viajes Gratis desde Distintos Puntos Estratégicos del Estado de México, Morelos, Puebla y Ciudad de México (CDMX) todo esto para Reactivar la Economía del Municipio de Acapulco.

044



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

TRANSITORIOS

Artículo 1°.- El presente Acuerdo surtirá efectos al momento de su aprobación por el Honorable Cabildo del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero, simultáneamente en todo el territorio del Municipio.

Artículo 2°.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Municipio de Acapulco de Juárez, Órgano de difusión del H. Ayuntamiento de la Ciudad.

Artículo 3°.- Notifíquese el presente Acuerdo Económico al Titular del Gobierno Municipal de Acapulco, Lic. Jesús Evodio Velázquez Aguirre, para su conocimiento, observancia y acciones legales que le merezcan.

Dado a los 30 días del mes de Octubre del Año Dos mil diecisiete, en la Sala de Cabildos "Juan R. Escudero" del Palacio Municipal del Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.

Atentamente
"Sufragio Efectivo. No Reelección"
El Presidente Municipal

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.
PRESIDENCIA MUNICIPAL
Lic. Jesús Evodio Velázquez Aguirre



Secretario General
H. Ayuntamiento

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.
SECRETARÍA GENERAL
2015-2018
Lic. Daniel Meza Loeza

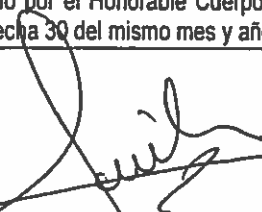
C. TEÓFILA PLATERO AVILÉS
SÍNDICA PROCURADORA ADMINISTRATIVA,
FINANCIERA, CONTABLE Y PATRIMONIAL

C. ILICH AUGUSTO LOZANO HERRERA
SÍNDICO PROCURADOR DE GOBERNACIÓN,
JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA Y
GOBIERNO



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

Firmas de los Ediles presentes en la Sesión, que Aprueban Solicitar Respetuosamente al Presidente Municipal del Puerto de Acapulco de Juárez, Ciudadano Jesús Evodio Velázquez Aguirre, se Realice una Campaña Emergente con Agencias de Viajes, Terminales de Autobuses y todas las Empresas Relacionadas con el Turismo, Implementando Viajes Gratis desde Distintos Puntos Estratégicos del Estado de México, Morelos, Puebla y Ciudad de México (CDMX) todo esto para Reactivar la Economía del Municipio de Acapulco. Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en la Segunda Sesión Ordinaria del Cabildo del mes de Octubre del Año Dos mil diecisiete, de fecha 30 del mismo mes y año en cita.




C. AMÍLCAR GARCÍA ESTRADA



C. ALEJANDRA SOLÓRZANO ALMAZÁN



C. QUETZALCOATL VLADIMIR BECIEZ ROMERO



C. VERÓNICA CADENA SALIGÁN



C. MARÍA DE JESÚS ANTONIO REYNOSO



C. FRANCISCA ALMA JUÁREZ ALTAMIRANO

C. GLORIA MARÍA SIERRA LÓPEZ

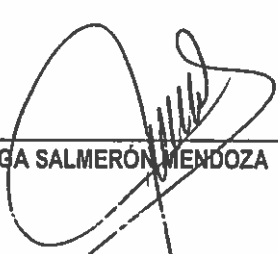


C. MARBELIA SALAS FLORES

C. ULISES MANRIQUE DORANTES



C. PORFIRIO LIBRADO DAZA RODRÍGUEZ



C. OLGA SALMERÓN MENDOZA



C. BRÍGIDA ROSA MARÍA TRANI TORRALVA



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

Continuación de las Firmas de los Ediles presentes en la Sesión, que Aprueban Solicitar Respetuosamente al Presidente Municipal del Puerto de Acapulco de Juárez, Ciudadano Jesús Evodio Velázquez Aguirre, se Realice una Campaña Emergente con Agencias de Viajes, Terminales de Autobuses y todas las Empresas Relacionadas con el Turismo, Implementando Viajes Gratis desde Distintos Puntos Estratégicos del Estado de México, Morelos, Puebla y Ciudad de México (CDMX) todo esto para Reactivar la Economía del Municipio de Acapulco. Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en la Segunda Sesión Ordinaria del Cabildo del mes de Octubre del Año Dos mil diecisiete, de fecha 30 del mismo mes y año en cita.

C. LUIS MIGUEL TERRAZAS IRRA

C. EMMA REYES HERNÁNDEZ

C. LINDA KARINA RÍOS RADILLA

C. BRAULIO CÉSAR MONTES VÁZQUEZ

C. RODOLFO ESCOBAR ÁVILA

C. JULIÁN ENRIQUE GRANADOS MORGA

C. MARÍA ANTONIETA GUZMÁN VISAIRO

C. ARTURO LÓPEZ SUGÍA



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

Acuerdo Económico turnado por el Lic. Ilich Augusto Lozano Herrera, Síndico Procurador Presidente de la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública, Policía y Gobierno, mediante el cual se Aprueba y Autoriza que los Trabajadores de la Dirección de Bomberos cambien de Modalidad de Seguridad Social, de la 33.-Seguro de Salud para la Familia; a la Modalidad 42.-Trabajadores al Servicio de las Administraciones Publica Federal, Entidades Federativas y Municipios.



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

El Ciudadano Licenciado Jesús Evodio Velázquez Aguirre, Presidente Municipal de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, con fundamento en los Artículos 61 fracción XXV, 72 y 73 fracción V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 30, 31 y 60 del Bando de Policía y Gobierno; 2 y 9 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, a sus habitantes:

HACE SABER

I. Que se recibió un oficio de referencia: OFICIO: SGJSPPG/IALH/068/2017 firmado por el Lic. Ilich Augusto Lozano Herrera en su carácter de Síndico Procurador de Gobernación, Justicia, Seguridad Pública, Policía y Gobierno mediante el cual anexa una Propuesta de Acuerdo Económico con fundamento en los Artículos 20 y 57 del Reglamento Interior del Cabildo a efecto de que se apruebe y autorice que los trabajadores de la Dirección de Bomberos cambien de modalidad de seguridad social, de la 33, Seguro de Salud para la Familia a la 42, Trabajadores al Servicio de las Administraciones Pública Federal, Entidades Federativas y Municipio, con el objeto de que fuera agendado en el Orden del Día de la próxima Sesión a celebrarse, para su análisis correspondiente ante el Pleno del Cabildo. Propuesta substanciada al tenor de los siguientes

CONSIDERANDOS

Primero.- Que los bomberos del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, al igual que todos los que desempeñan esta labor, prestan un servicio de utilidad pública que no podría cumplirse si no se tiene el coraje y la convicción de servir, porque aún por encima de su persona misma, están dispuestos a arriesgar la vida con el fin de preservar el bienestar de cada persona, pues sus principales deberes son salvar vidas, preservar bienes y conservar la naturaleza, por ello es oportuno impulsar una mayor toma de conciencia del Gobierno Municipal para apoyarlos.

Segundo.- Que en la Administración Pública Municipal 2012-2015, el Cabildo en Pleno, en Sesión de cabildo de fecha 30 de Junio del Año 2014, aprobó un acuerdo económico, en cuyo resolutivo Dos, literalmente dice:

"Se aprueba que los trabajadores del Departamento de Bomberos del Municipio de Acapulco de Juárez, cambien su modalidad de aseguramiento ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, de la 33 a la 42. Para el cumplimiento de las obligaciones con el Instituto derivadas del cambio, se otorgan como garantía las participaciones en la recaudación federal del Ramo 33, Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

Distrito Federal; FORTAMUN, en los términos y condiciones estipulados en la Ley de coordinación Fiscal”.

Tercero.- Que actualmente, los Bomberos del Municipio de Acapulco de Juárez cuentan con seguridad social en el IMSS en la **modalidad 33 Seguro de salud para la familia**, que contempla un esquema de prestaciones limitada, tienen derecho a recibir atención médica, quirúrgica, farmacia y hospitalización; sin embargo, no les da derecho a cotizar semanas, ni aportar a la Afore o al Infonavit, subsidios económicos o incapacidades, servicio de guardería, ni a tener pensión.

Cuarto.- Que la modalidad 42 que es a la que solicitan ser inscritos, aplica para los trabajadores al servicio de las Administraciones Públicas de la Federación, Entidades Federativas y Municipios que estén excluidas o no comprendidas en otras leyes o decretos como sujetos de seguridad social.

Contempla las siguientes prestaciones:

- a) Riesgos de trabajo.
- b) Enfermedades y maternidad.
- c) Invalidez y vida.
- d) Retiro, cesantía en edad avanzada y vejez.

Los sujetos protegidos en esta modalidad son:

1. El asegurado.
2. Beneficiarios legales como:
 - a) Esposa(o), concubina(rio).
 - b) Hijos:
 - Menores de 16 años.
 - Hasta los 25 años, si realizan estudios en planteles del Sistema Educativo Nacional.
 - Incapacitados para mantenerse por su propio trabajo debido a una enfermedad crónica, defecto físico o psíquico, hasta en tanto no desaparezca la incapacidad que padecen.
3. Padres del asegurado, siempre y cuando convivan y dependan económicamente de éste.

Quinto.- Que el Cuerpo de Bomberos cumple una labor fundamental en favor de la ciudadanía del Municipio de Acapulco, por ello son tan necesarios e importantes. **En este sentido es que hago mía su solicitud y la plasmo en el presente Acuerdo, a efecto de que se dé cumplimiento al Resolutivo Segundo antes descrito y el Gobierno Municipal actual realice los trámites necesarios para que puedan cambiar de la modalidad 33 a la 42 del IMSS, y de esa manera puedan gozar de seguridad social garantizando su atención médica de amplia**

050



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

cobertura; es decir que el Gobierno tenga la obligatoriedad de otorgarles seguridad social acorde a los riesgos que trae consigo el desempeño de su labor.

Sexto.- Que para que se pueda continuar con los trámites administrativos y legales que culminen con el cambio de modalidad de seguridad social de los bomberos, las autoridades administrativas del IMSS han solicitado que el Cabildo de la actual Administración Municipal ratifique el Acuerdo de Cabildo de fecha 30 de Junio del Año 2014; sin embargo, se considera que administrativa y legalmente es mejor actualizar el Acuerdo, considerando que los bomberos, como institución, por acuerdo de Cabildo aprobado en Sesión Ordinaria realizada el día 16 de Octubre del 2014, pasa a depender de la Secretaría General del Ayuntamiento, bajo la denominación de Coordinación General de Protección Civil y Bomberos, y la Secretaría de Seguridad Pública pierde el agregado de Protección Civil.

Séptimo.- Que al existir el antecedente de la aprobación del Cabildo de la Administración Municipal 2012-2015, considero pertinente que los Bomberos deben gozar de este beneficio garantizando su atención médica de amplia cobertura con el fin de respaldar su delicada labor.

Por lo que puso a consideración del Honorable Cabildo del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero, con fundamento en los Artículos 20 y 57 del Reglamento Interior de Cabildo para el Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, la presente iniciativa de

ACUERDO ECONÓMICO

Uno.- Se Apruebe y Autorice que los Trabajadores de la Dirección de Bomberos del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez Cambien de Modalidad de Seguridad Social, de la 33 "Seguro de Salud para la Familia" a la Modalidad 42 "Trabajadores al Servicio de las Administraciones Pública Federal, Entidades Federativas y Municipios".

Dos.- Se Autorice al Presidente Municipal, a los Secretarios, General, y de Administración y Finanzas, y demás Funcionarios Municipales que se Requieran, Signar con las Autoridades del IMSS, el Convenio de Incorporación del Seguro Social que Corresponda.

Tres.- Se Instruya al Secretario de Administración y Finanzas del Municipio a Efecto de que realice los Trámites Correspondientes para que en el Presupuesto de Egresos Municipal Correspondiente al Año 2018, se Contemplen los Recursos Financieros para dar Cumplimiento al Numeral Uno del Presente Acuerdo Económico

051



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

ATENTAMENTE
LIC. ILICH AUGUSTO LOZANO HERRERA
SÍNDICO PROCURADOR DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA,
SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA Y GOBIERNO.

II. Recibida la solicitud, de conformidad con lo estipulado en el Reglamento Interior del Cabildo como facultades y atribuciones del Presidente Municipal en materia de presentación de asuntos, dictámenes, acuerdos económicos y elaboración de órdenes del día, para cumplir con el propósito solicitado por el Edil se incluyó en el Orden del Día de la Sesión Ordinaria del Cabildo correspondiente al mes de Octubre del Año Dos mil diecisiete, de fecha 30 de octubre del mismo mes y año en cita.

III. Durante el desahogo del punto el contenido del Acuerdo Económico se analizó y discutió ampliamente por parte de los Ediles presentes, de conformidad con la técnica parlamentaria prevista en el Reglamento Interior del Cabildo, y

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en los Artículos 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 170 fracciones 1 y 2, 171, 172 fracción 1, 177 y 178 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 26 y 52 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 3, 28 y 30 del Bando de Policía y Gobierno; 5, 6, 12, 13 fracción VII, 20 y 61 párrafo quinto del Reglamento Interior del Cabildo, el Honorable Cuerpo Edilicio del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, tuvo a bien expedir el siguiente:

ACUERDO ECONÓMICO

Uno.- Se Aprueba y Autoriza que los Trabajadores de la Dirección de Bomberos del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez Cambien de Modalidad de Seguridad Social, de la 33 "Seguro de Salud para la Familia" a la Modalidad 42 "Trabajadores al Servicio de las Administraciones Pública Federal, Entidades Federativas y Municipios".

Dos.- Se Autoriza al Presidente Municipal, a los Secretarios, General y de Administración y Finanzas, y demás Servidores y Funcionarios Públicos Municipales que se Requiera, Signar con las Autoridades del IMSS, el Convenio de Incorporación del Seguro Social que Corresponda.

052



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

Tres.- Se Instruye al Secretario de Administración y Finanzas del Municipio a Efecto de que Realice los Trámites Correspondientes para que en el Presupuesto de Egresos Municipal Correspondiente al Año 2018, se Contemplan los Recursos Financieros para dar Cumplimiento al Numeral Uno del Presente Acuerdo Económico.

TRANSITORIOS

Artículo 1°.- El presente Acuerdo surtirá efectos al momento de su aprobación por el Honorable Cabildo del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero, simultáneamente en todo el territorio del Municipio.

Artículo 2°.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Municipio de Acapulco de Juárez, Órgano de difusión del H. Ayuntamiento de la Ciudad.

Dado a los 30 días del mes de Octubre del Año Dos mil diecisiete, en la Sala de Cabildos "Juan R. Escudero" del Palacio Municipal del Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.

Atentamente
"Sufragio Efectivo. No Reelección"
El Presidente Municipal
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.
PRESIDENCIA MUNICIPAL
Lic. Jesús Evodio Velázquez Aguirre

SECRETARÍA GENERAL
del H. Ayuntamiento
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.
SECRETARÍA GENERAL
2015-2018
Lic. Daniel Meza Loeza

C. TEÓFILA PLATERO AVILÉS
SÍNDICA PROCURADORA ADMINISTRATIVA,
FINANCIERA, CONTABLE Y PATRIMONIAL

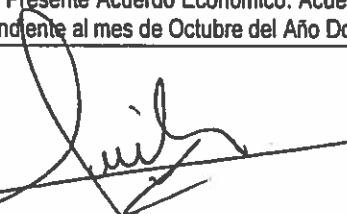
C. ILICH AUGUSTO LOZANO HERRERA
SÍNDICO PROCURADOR DE GOBERNACIÓN,
JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA Y
GOBIERNO

053




H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

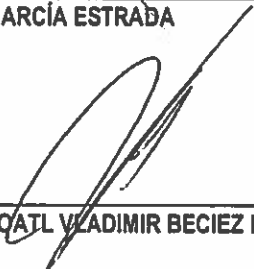
Firmas de los Ediles presentes en la Sesión, que aprueban y Autorizan que los Trabajadores de la Dirección de Bomberos del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez Cambien de Modalidad de Seguridad Social, de la 33 "Seguro de Salud para la Familia" a la Modalidad 42 "Trabajadores al Servicio de las Administraciones Pública Federal, Entidades Federativas y Municipios". Autorizan al Presidente Municipal, a los Secretarios, General y de Administración y Finanzas, y demás Servidores y Funcionarios Públicos Municipales que se Requiera, Signar con las Autoridades del IMSS, el Convenio de Incorporación del Seguro Social que Corresponda. Instruyen al Secretario de Administración y Finanzas del Municipio a Efecto de que Realice los Trámites Correspondientes para que en el Presupuesto de Egresos Municipal Correspondiente al Año 2018, se Contemplan los Recursos Financieros para dar Cumplimiento al Numeral Uno del Presente Acuerdo Económico. Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en la Segunda Sesión Ordinaria del Cabildo correspondiente al mes de Octubre del Año Dos mil diecisiete, de fecha 30 del mismo mes y año en cita.



C. AMILCAR GARCÍA ESTRADA



C. ALEJANDRA SOCORRO ALMAZÁN




C. QUETZALCOATL VLADIMIR BECIEZ ROMERO



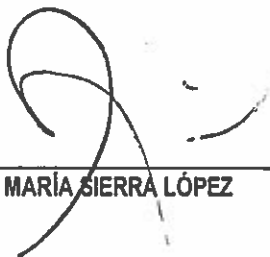
C. VERÓNICA CADENA SALIGÁN



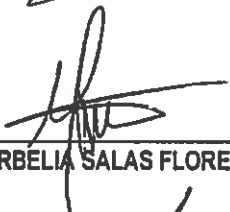
C. MARÍA DE JESÚS ANTONIO REYNOSO



C. FRANCISCA ALMA JUÁREZ ALTAMIRANO



C. GLORIA MARÍA SIERRA LÓPEZ

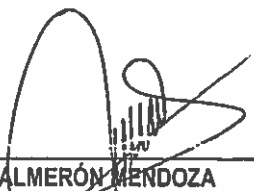


C. MARBELIA SALAS FLORES

C. ULISES MANRIQUE DORANTES



C. PORFIRIO LIBRADO JAZA RODRÍGUEZ



C. OLGA SALMERÓN MENDOZA



C. BRÍGIDA ROSA MARÍA TRANI TORRALVA

054



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

Continuación de las Firmas de los Ediles presentes en la Sesión, que aprueban y Autorizan que los Trabajadores de la Dirección de Bomberos del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez Cambien de Modalidad de Seguridad Social, de la 33 "Seguro de Salud para la Familia" a la Modalidad 42 "Trabajadores al Servicio de las Administraciones Pública Federal, Entidades Federativas y Municipios". Autorizan al Presidente Municipal, a los Secretarios, General y de Administración y Finanzas, y demás Servidores y Funcionarios Públicos Municipales que se Requiera, Signar con las Autoridades del IMSS, el Convenio de Incorporación del Seguro Social que Corresponda. Instruyen al Secretario de Administración y Finanzas del Municipio a Efecto de que Realice los Trámites Correspondientes para que en el Presupuesto de Egresos Municipal Correspondiente al Año 2018, se Contemplen los Recursos Financieros para dar Cumplimiento al Numeral Uno del Presente Acuerdo Económico. Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en la Segunda Sesión Ordinaria del Cabildo correspondiente al mes de Octubre del Año Dos mil diecisiete, de fecha 30 del mismo mes y año en cita.

C. LUIS MIGUEL TERRAZAS IRRA

C. EMMA REYES HERNÁNDEZ

C. LINDA KARINA RÍOS RADILLA

C. BRAULIO CÉSAR MONTES VÁZQUEZ

C. RODOLEO ESCOBAR ÁVILA

C. JULIÁN ENRIQUE GRANADOS MORGA

C. MARÍA ANTONIETA GUZMÁN VISAIRO

C. ARTURO LÓPEZ SUGÍA



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

Acuerdo Económico presentado por el Regidor Rodolfo Escobar Ávila, Presidente de la Comisión de Turismo, por el cual se Aprueba Hacer un Respetuoso Exhorto al H. Congreso de la Unión para que Conforme a sus Atribuciones Constitucionales, Legisle la Posible Desaparición de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos por no Cumplir la Función para la cual fue Creada, ya que el Salario Mínimo no es Suficiente para Solventar los Gastos de la Canasta Básica.



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

El Ciudadano Licenciado Jesús Evodio Velázquez Aguirre, Presidente Municipal de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, con fundamento en los Artículos 61 fracción XXV, 72 y 73 fracción V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 30, 31 y 60 del Bando de Policía y Gobierno; 2 y 9 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, a sus habitantes:

HACE SABER

I. Que se recibió un oficio de referencia: OFICIO N° REGIDURIA_REA/01029/2017 firmado por el Ciudadano Rodolfo Escobar Ávila, Regidor Presidente de la Comisión de Turismo mediante el cual turna, con fundamento en el Artículo 65 del Reglamento Interior del Cabildo Municipal de Acapulco de Juárez, una Propuesta de Acuerdo Económico con el objeto de que fuera incluido en el Proyecto de Orden del Día de la Primera Sesión de Cabildo correspondiente al mes de noviembre del presente año. Propuesta substanciada al tenor de los siguientes

CONSIDERANDOS

Primero.- Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 90 de la Ley Federal del Trabajo, el salario mínimo es la cantidad menor que debe recibir en efectivo el trabajador por los servicios prestados en una jornada de trabajo.

Segundo.- Que la Comisión Nacional de Salarios Mínimos (CONASAMI) Tiene como objetivo fundamental cumplir con lo establecido en el Artículo 94 de la Ley Federal del Trabajo, en el que se le encomienda que, en su carácter de órgano tripartito, lleve a cabo la fijación de los salarios mínimos legales, procurando asegurar la congruencia entre lo que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos con las condiciones económicas y sociales del País, propiciando la equidad y la justicia entre los factores de la producción, en un contexto de respeto a la dignidad del trabajador y su familia.

Tercero.- Que desde la creación de este organismo público descentralizado "La Comisión Nacional de Salarios Mínimos (CONASAMI)" esta no ha cumplido su objetivo ya que el salario mínimo no es suficiente para satisfacer las necesidades básicas de los trabajadores y por lo tanto no existe razón o motivo para que este organismo siga en funcionamiento.

Cuarto.- Que el Artículo 123 (A-VI) menciona que "Los salarios mínimos generales deberán ser suficientes para satisfacer las necesidades normales de un jefe de familia, en el orden material,



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

social y cultural, y para proveer la educación obligatoria de sus hijos". El salario mínimo ha dejado de cumplir lo marcado en la Constitución.

Quinto.- Que los sueldos y los salarios son bajos en México, en comparación con Países del mismo tamaño y nivel de desarrollo que el nuestro. Esta diferencia es incluso mayor si se contrasta con Países más desarrollados, como es el caso de los Estados Unidos y de Canadá. El salario mínimo en nuestro vecino País del norte es de 11 dólares por hora en 19 Estados, y aunque no en todos los Estados es el mismo salario mínimo éste oscila entre los \$9,70 y \$10,50 dólares por hora, mientras que en Canadá y en Europa es incluso superior. Esto significa que los salarios en nuestro País no son cercanos ni a una décima de lo que se paga en aquellas naciones.

Sexto.- Que La función principal de un servidor público es ser de utilidad a los Ciudadanos, por lo tanto, debemos llevar a cabo propuestas que beneficien a otras personas y no solo buscar el beneficio de unos cuantos.

Séptimo.- Que es sumamente importante que se trabaje en el tema de los salarios mínimos ya que los salarios están matando de hambre a las familias de los trabajadores por ser insuficiente y por no cumplir con lo que marca nuestra Constitución.

Por lo anteriormente expuesto el Ciudadano Rodolfo Escobar Ávila, Regidor Presidente de la Comisión de Turismo de Acapulco de Juárez, Guerrero; con fundamento en los Artículos 79 y 80 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 12, 13, 18, 20, 59 y 78 fracción VII del Reglamento Interior del Cabildo del Municipio de Acapulco de Juárez en vigor, sometió a la consideración de esta soberanía popular, la siguiente Propuesta de

ACUERDO ECONÓMICO

Único.- Hacer un Respetuoso Exhorto al H. Congreso de la Unión para que, Conforme a sus Atribuciones Constitucionales Legisle la Desaparición de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (CONASAMI) por no cumplir con la Función para la cual fue Creada, ya que el Salario Mínimo no es Suficiente para Solventar los Gastos de la Canasta Básica.

TRANSITORIOS

058



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

Artículo 1°.- El presente Acuerdo Económico surtirá sus acciones a partir de la fecha de su publicación.

Artículo 2°.- Notifíquese el presente Acuerdo Económico al H. Congreso de la Unión para su conocimiento, observancia y acciones legales que le merezcan.

Acapulco, Gro., a 01 de Noviembre del Año 2017

ATENTAMENTE
C. RODOLFO ESCOBAR ÁVILA
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE TURISMO

II. Recibida la solicitud, de conformidad con lo estipulado en el Reglamento Interior del Cabildo como facultades y atribuciones del Presidente Municipal en materia de presentación de asuntos, dictámenes, acuerdos económicos y elaboración de órdenes del día, para cumplir con el propósito solicitado por el Edil se incluyó en el Orden del Día de la Primera Sesión Ordinaria del Cabildo correspondiente al mes de Noviembre del Año Dos mil diecisiete, de fecha 16 del mismo mes y año en cita.

III. Durante el desahogo del punto hicieron uso de la palabra en pro y en contra del contenido del Proyecto de Acuerdo Económico entre otros Ediles, Porfirio Librado Daza Rodríguez, Francisca Alma Juárez Altamirano, Luis Miguel Terrazas Irra, Gloria María Sierra López, y el Presidente Municipal Jesús Evodio Velázquez Aguirre, resultando de ello adiciones y modificaciones a la redacción inicial; las cuales fueron consensadas entre los Ediles presentes y aceptadas por el Regidor sustentante del Acuerdo Económico.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en los Artículos 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 170 fracciones 1 y 2, 171, 172 fracción 1, 177 y 178 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 26 y 52 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 3, 28 y 30 del Bando de Policía y Gobierno; 5, 6, 12, 13 fracción VII, 20 y 61 párrafo quinto del Reglamento Interior del Cabildo, el Honorable Cuerpo Edilicio del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, tuvo a bien expedir el siguiente:



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

ACUERDO ECONÓMICO

Único.- Hacer un Respetuoso Exhorto al H. Congreso de la Unión para que, Conforme a sus Atribuciones Constitucionales Legisle sobre el Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Federal del Trabajo y las Leyes que de una y otra Emanen, con el Objetivo de Analizar la Posible Desaparición de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (CONASAMI) por no cumplir con la Función para la cual fue Creada, ya que el Salario Mínimo no es Suficiente para Solventar los Gastos de la Canasta Básica.

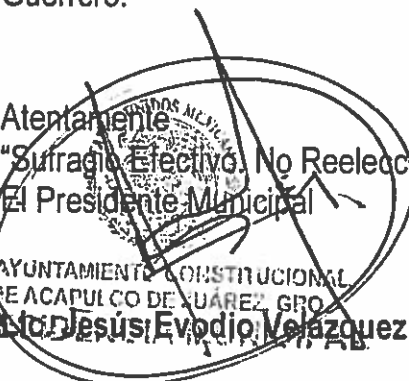
TRANSITORIOS

Artículo 1º.- El presente Acuerdo surtirá efectos al momento de su aprobación por el Honorable Cabildo del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero, simultáneamente en todo el territorio del Municipio.

Artículo 2º.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Municipio de Acapulco de Juárez, Órgano de difusión del H. Ayuntamiento de la Ciudad.

Artículo 3º.- Notifíquese el presente Acuerdo Económico al H. Congreso de la Unión para su conocimiento, observancia y acciones legales que le merezcan.

Dado a los 16 días del mes de Noviembre del Año Dos mil diecisiete, en la Sala de Cabildos "Juan R. Escudero" del Palacio Municipal del Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.

Atentamente
"Sufragio Efectivo. No Reelección"
El Presidente Municipal

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.
PRESIDENTE MUNICIPAL
Jesús Evodio Velázquez Aguirre



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

Firmas de los Ediles presentes en la Sesión, que aprueban Hacer un Respetuoso Exhorto al H. Congreso de la Unión para que, Conforme a sus Atribuciones Constitucionales Legisle sobre el Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Federal del Trabajo y las Leyes que de una y otra Emanen, con el Objetivo de Analizar la Posible Desaparición de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (CONASAMI) por no cumplir con la Función para la cual fue Creada, ya que el Salario Mínimo no es Suficiente para Solventar los Gastos de la Canasta Básica. Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en la Primera Sesión Ordinaria del Cabildo del mes de Noviembre del Año Dos mil diecisiete, de fecha 16 del mismo mes y año en cita.



Secretario General
del H. Ayuntamiento

EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.
SECRETARÍA DE Daniel Meza Loeza
2015-2018

C. TEÓFILA PLATERO AVILÉS
SÍNDICA PROCURADORA ADMINISTRATIVA,
FINANCIERA, CONTABLE Y PATRIMONIAL

C. AMILCAR GARCÍA ESTRADA

C. ILICH AUGUSTO LOZANO HERRERA
SÍNDICO PROCURADOR DE GOBERNACIÓN,
JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA Y
GOBIERNO

C. ALEJANDRA SOLÓRIO ALMAZÁN

C. QUETZALCOATL VLADIMIR BECIEZ ROMERO

C. MARÍA DE JESÚS ANTONIO REYNOSO

C. VERÓNICA CADENA SALIGÁN

C. FRANCISCA ALMA JUÁREZ ALTAMIRANO

C. GLORIA MARÍA SIERRA LÓPEZ

DTAR-06 R-01

C. MARBELIA SALAS FLORES



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

Continuación de las Firmas de los Ediles presentes en la Sesión, que aprueban Hacer un Respetuoso Exhorto al H. Congreso de la Unión para que, Conforme a sus Atribuciones Constitucionales Legisle sobre el Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Federal del Trabajo y las Leyes que de una y otra Emanen, con el Objetivo de Analizar la Posible Desaparición de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (CONASAMI) por no cumplir con la Función para la cual fue Creada, ya que el Salario Mínimo no es Suficiente para Solventar los Gastos de la Canasta Básica. Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en la Primera Sesión Ordinaria del Cabildo del mes de Noviembre del Año Dos mil diecisiete, de fecha 16 del mismo mes y año en cita.

C. ULISES MANRIQUE DORANTES

C. PORFIRIO LIBRADO DAZA RODRIGUEZ

C. OLGA SALMERÓN MENDOZA

C. BRIGIDA ROSA MARÍA TRANI TORRALVA

C. EMMA REYES HERNÁNDEZ

C. LUIS MIGUEL TERRAZAS IARRA

C. LINDA KARINA RÍGS-RADILLA

C. BRAULIO CÉSAR MONTES VÁZQUEZ

C. RODOLFO ESCOBAR ÁVILA

C. JULIÁN ENRIQUE GRANADOS MORGA

C. MARÍA ANTONIETA GUZMÁN VISAIRO

C. ARTURO LÓPEZ SUGÍA



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

Acuerdo Económico enviado por el Lic. Jesús Evodio Velázquez Aguirre, Presidente Municipal, mediante el que se Aprueba Incluir en el Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal del Año 2018 del H. Ayuntamiento de Acapulco, una Partida Presupuestal de Financiamiento para la Ejecución del Programa "Nuevo Concepto de Playa Publica", para la Conservación y Mantenimiento de la Zona que se ha Solicitado a la Federación en Uso y Destino, la cual comprende de la Playa *Las Hamacas* a la *Vía Rápida*.



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

El Ciudadano Licenciado Jesús Evodio Velázquez Aguirre, Presidente Municipal de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, con fundamento en los Artículos 61 fracción XXV, 72 y 73 fracción V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 30, 31 y 60 del Bando de Policía y Gobierno; 2 y 9 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, a sus habitantes:

HACE SABER

I. Que en la Primera Sesión Ordinaria del Cabildo correspondiente al mes de Noviembre del Año Dos mil diecisiete, se adicionó un punto de Acuerdo Económico al Orden del Día enviado con la convocatoria inicial, por ser un punto de urgente resolución. Punto substanciado al tenor de los siguientes

CONSIDERANDOS

Primero.- Que como parte de las acciones que lleva a cabo el Ayuntamiento Municipal de Acapulco para detonar la actividad económica del Municipio y para fortalecer el Sector Turístico de la Zona Tradicional del destino, se presentó el Proyecto denominado "Nuevo Concepto de Playa Pública", el cual se pretende desarrollar en las playas que van de la Playa "Las Hamacas" a la Playa "Papagayo", el cual se desarrollará por etapas.

Segundo.- Que el proyecto se refiere a la ejecución de una serie de obras y actividades tendientes a mejorar la imagen urbana de la zona de la Avenida Costera Miguel Alemán comprendida de Playa las Hamacas a Playa Papagayo (Hotel Krystal Beach) con una longitud aproximada de 2 kilómetros, se pretende realizar en 4 etapas a las cuales se les ha denominado tramos en los que no se requerirá de eliminar vegetación presente en lo que corresponde a los tramos de trabajo, a continuación se presentan las etapas y las superficies que abarcan cada uno de los tramos que integran el proyecto.

TRAMO	ÁREA QUE COMPRENDE	SUPERFICIE (m2)			SUP TOTAL
		ZFMT	TGM	PRED TUR	
TR1	Playa Hamacas – Vía Rápida	7,123.34	3,330.21	3,636.75	14,090.30
TR2	Vía Rápida . Río Camarón	6,798.77	2,563.65	13,362.16	22,724.58
TR3	Río Camarón - Morro	10,344.64	4,210.52	9,734.13	24,289.28

064



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

TR4	Morro – Playa Papagayo (Hotel Krystal Beach)	6,440.23	1,687.80	7,512.30	15,640.34
TOTAL	Playa Hamacas- Playa Papagayo	30,706.98	11,792.18	34,245.34	76,744.50

Tercero.- Que el proyecto en cuestión inicia en la zona de los pescadores y termina en la vía rápida, comprende una superficie de 76,744.50 metros cuadrados distribuidos en terrenos que comprende la Zona Federal Marítimo Terrestre, Terrenos Ganados al Mar, y Predios turísticos con el propósito de ser utilizadas para la conservación de playas públicas.

Cuarto.- Que el presente proyecto se rige en materia de desarrollo urbano bajo la normatividad enunciada en el Plan Director Urbano de la Zona Metropolitana de Acapulco de Juárez (1998), su Reglamento y las Normas Complementarias del mismo (2001), así como en el Reglamento de Construcciones del Municipio.

Quinto.- Que el Proyecto “Nuevo Concepto de Playa Pública” es parte del Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018, y se encuentra contemplada en el Eje 5, Programa 38. Turismo. Desarrollo Económico, Diversificado y Sostenible, cuyo objetivo es: En coordinación con los gobiernos estatal, federal, los prestadores de servicios turísticos y ciudadanos, fortaleceremos la actividad turística para el desarrollo económico en sectores estratégicos y sociales para mantener posicionado nuestro Puerto como destino turístico nacional e identificable a nivel internacional.

Sexto.- Que el Proyecto “Nuevo Concepto de Playa Pública tiene como objetivos incrementar la actividad comercial y económica de la Ciudad de Acapulco, ser un atractivo para los turistas que diversifiquen la oferta de nuestro producto turístico, y ser un centro de solaz y esparcimiento y convivencia de las Familias Acapulqueñas.

Séptimo.- Que el pasado día 24 de noviembre del Año próximo pasado, el Ayuntamiento Municipal de Acapulco por conducto del Presidente Municipal, Lic. Jesús Evodio Velázquez dio inicio a los trámites de gestión para que se le otorgue al Municipio el Uso de Destino (Bitácora 12/KU-0092/11/16) de la superficie que comprende de Playa Las Hamacas a la Vía Rápida, ante la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), con el objeto de llevar a cabo el Proyecto “Nuevo concepto de Playa Pública” en su primera etapa. De igual forma, el pasado 2 de Febrero del presente año dio inicio al trámite ante SEMARNAT de la Solicitud de Permiso de Construcción en Zona Federal (Bitácora 12/KX-0011/02/17) para poder iniciar los trabajos que contemplan el proyecto antes citado.



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

Octavo.- Que debido a la dilación en la resolución por parte de la autoridad competente, la Secretaría de Turismo Federal, por conducto del Subsecretario de Innovación y Desarrollo Turístico, Lic. Rubén Gerardo Corona González, brindó al Alcalde Jesús Evodio Velázquez su intervención para coadyuvar en la gestión de dichos trámites.

Noveno.- Que derivado de la valiosa intervención de SECTUR Federal, se desarrollaron mesas de trabajo encabezadas por el Director General de Zona Federal Marítimo Terrestre, Lic. Carlos Sánchez Gasca, en la cual se estableció como acuerdo entre las partes interesadas que el Ayuntamiento Municipal de Acapulco garantizara, mediante acuerdo del Cabildo, los recursos necesarios para la conservación y mantenimiento de las zonas que le serán otorgadas en destino.

Por lo anteriormente expuesto, se propuso al Honorable Cabildo tuviera a bien aprobar el siguiente

ACUERDO ECONÓMICO

Único.- Se Incluya en el Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal del Año 2018 del H. Ayuntamiento de Acapulco, una Partida Presupuestal de Financiamiento para la Ejecución del Programa "Nuevo Concepto de Playa Pública", para la Conservación y Mantenimiento de la Zona que se ha Solicitado en Uso y Destino, la cual Comprende de la Playa "Las Hamacas" a la Vía Rápida.

II. Durante el desahogo del punto el contenido del Acuerdo Económico se analizó y discutió ampliamente por parte de los Ediles presentes, de conformidad con la técnica parlamentaria prevista en el Reglamento Interior del Cabildo, y

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en los Artículos 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 170 fracciones 1 y 2, 171, 172 fracción 1, 177 y 178 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de

066



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

Guerrero; 26 y 52 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 3, 28 y 30 del Bando de Policía y Gobierno; 5, 6, 12, 13 fracción VII, 20 y 61 párrafo quinto del Reglamento Interior del Cabildo, el Honorable Cuerpo Edilicio del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, tuvo a bien expedir el siguiente:

ACUERDO ECONÓMICO

Único.- Se Incluya en el Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal del Año 2018 del H. Ayuntamiento de Acapulco, una Partida Presupuestal de Financiamiento para la Ejecución del Programa "Nuevo Concepto de Playa Pública", para la Conservación y Mantenimiento de la Zona que se ha Solicitado en Uso y Destino, la cual Comprende de la Playa "Las Hamacas" a la Vía Rápida.

TRANSITORIOS

Artículo 1°.- El presente Acuerdo surtirá efectos al momento de su aprobación por el Honorable Cabildo del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero, simultáneamente en todo el territorio del Municipio.

Artículo 2°.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Municipio de Acapulco de Juárez, Órgano de difusión del H. Ayuntamiento de la Ciudad.

Dado a los 16 días del mes de Noviembre del Año Dos mil diecisiete, en la Sala de Cabildos "Juan R. Escudero" del Palacio Municipal del Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.

Atentamente
"Sufragio Efectivo. No Reelección"
El Presidente Municipal

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ACAPULCO DE JUÁREZ GRO.
PRESIDENCIA MUNICIPAL

Lic. ~~Jesus Evodio Velázquez Aguirre~~

067



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

Firmas de los Ediles presentes en la Sesión, que aprueban se Incluya en el Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal del Año 2018 del H. Ayuntamiento de Acapulco, una Partida Presupuestal de Financiamiento para la Ejecución del Programa "Nuevo Concepto de Playa Pública", para la Conservación y Mantenimiento de la Zona que se ha Solicitado en Uso y Destino, la cual Comprende de la Playa "Las Hamacas" a la Vía Rápida. Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en la Primera Sesión Ordinaria del Cabildo del mes de Noviembre del Año Dos mil diecisiete, de fecha 16 del mismo mes y año en cita.



El Secretario General
del H. Ayuntamiento

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.

SECRETARÍA GENERAL Lic. Daniel Meza Leeza
2015-2018

[Handwritten signature of Daniel Meza Leeza]

C. TEÓFILA PLATERO AVILÉS
SÍNDICA PROCURADORA ADMINISTRATIVA,
FINANCIERA, CONTABLE Y PATRIMONIAL

[Handwritten signature of Teófila Platero Avilés]

C. AMÍLCAR GARCÍA ESTRADA

C. ILICH AUGUSTO LOZANO HERRERA
SÍNDICO PROCURADOR DE GOBERNACIÓN,
JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA Y
GOBIERNO

[Handwritten signature of Ilich Augusto Lozano Herrera]

C. ALEJANDRA SOLORIO ALMAGÁN

C. QUETZALCOATL VÍADIMIR BECIEZ ROMERO

[Handwritten signature of Quetzalcoatl Viadimir Beciez Romero]

C. VERÓNICA CADENA SALIGÁN

[Handwritten signature of Verónica Cadena Saligán]

C. MARÍA DE JESÚS ANTONIO REYNOSO

[Handwritten signature of María de Jesús Antonio Reynoso]

C. FRANCISCA ALMA JUÁREZ ALTAMIRANO

C. GLORIA MARÍA SIERRA LÓPEZ

C. MARBELA SALAS FLORES

[Handwritten signature of Marbelá Salas Flores]



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

Continuación de las Firmas de los Ediles presentes en la Sesión, que aprueban se Incluya en el Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal del Año 2018 del H. Ayuntamiento de Acapulco, una Partida Presupuestal de Financiamiento para la Ejecución del Programa "Nuevo Concepto de Playa Pública", para la Conservación y Mantenimiento de la Zona que se ha Solicitado en Uso y Destino, la cual Comprende de la Playa "Las Hamacas" a la Vía Rápida. Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en la Primera Sesión Ordinaria del Cabildo del mes de Noviembre del Año Dos mil diecisiete, de fecha 16 del mismo mes y año en cita.

C. ULISES MANRIQUE DORANTES

C. OLGA SALMERÓN MENDOZA

C. LUIS MIGUEL TERREZAS FERRA

C. LINDA KARINA RÍOS RADILLA

C. RODOLFO ESCOBAR ÁVILA

C. MARÍA ANTONIETA GUZMÁN VISAIRO

C. PORFIRIO LIBRADO DAZA RODRÍGUEZ

C. BRÍGIDA ROSA MARÍA TRANI TORRALVA

C. EMMA REYES HERNÁNDEZ

C. BRAULIO CÉSAR MONTES VÁZQUEZ

C. JULIÁN ENRIQUE GRANADOS MORGA

C. ARTURO LÓPEZ SUGÍA



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

Dictamen que turnaron las Comisiones conjuntas de Gobernación y Seguridad Pública, y de Cultura, Recreación y Espectáculos por el que se Aprueba Instituir en el Municipio de Acapulco de Juárez la Actividad Denominada "Viernes de Danzón".



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

El Ciudadano Licenciado Jesús Evodio Velázquez Aguirre, Presidente Municipal de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, con fundamento en los Artículos 61 fracción XXV, 72 y 73 fracción V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 30, 31 y 60 del Bando de Policía y Gobierno; 2 y 9 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, a sus habitantes:

HACE SABER

I. Que se recibió un oficio de referencia: OFICIO: SGJSPPG/IALH/069/2017 firmado por el Lic. Ilich Augusto Lozano Herrera, Síndico Procurador Presidente de la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública, mediante el cual turna el Dictamen por el que se aprueba instituir en el Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero la actividad denominada "Viernes de Danzón"; substanciada al tenor de los siguientes

CONSIDERANDOS

Primero.- Que en Sesión del Cabildo de fecha 14 de Julio del Año 2017, el Cuerpo Edilicio en pleno aprobó turnar a las Comisiones unidas de Gobernación y Seguridad Pública, como convocante, y a la de Cultura, Recreación y Espectáculos, como coadyuvante, la solicitud presentada por el Ciudadano Presidente Municipal, Evodio Velázquez Aguirre, para Institucionalizar la actividad denominada "Viernes de Danzón", la cual se desarrollará los días viernes en el Zócalo del Puerto.

Segundo.- Que en este tenor, para darle el seguimiento correspondiente, mediante oficio SG/DTyAC/0179-E/17 suscrito por el Lic. Daniel Meza Loeza, Secretario General del H. Ayuntamiento se remitió al Lic. Ilich Augusto Lozano Herrera, Presidente de la Comisión Convocante las documentales que amparan la propuesta en mención. En términos de los Artículos 78 fracción II, 106 y 109 del Reglamento Interior del Cabildo, a través del Presidente de la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública, Lic. Ilich Augusto Lozano Herrera, se convocó a sesión a los demás integrantes de las Comisiones dictaminadoras.

Tercero.- Que respecto al tema en análisis es de señalarse que actualmente existen grupos de danzón formados por Acapulqueños que bailan en diferentes lugares, como el IMSS, Parque Papagayo, Parque de la Reyna, entre otros; los cuales llevan a cabo presentaciones en Acapulco y en algunas partes del Estado de Guerrero. Sin embargo, todos los danzoneros se concentran los días viernes de las 18:00 a las 20:00 horas en el Zócalo de la Ciudad, para bailar



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

acompañados de la Banda Municipal, disfrutando y conviviendo de esta manera la familia danzonería, la ciudadanía de Acapulco y los turistas que acuden al Zócalo a bailar u observar esta expresión de arte dancístico.

Cuarto.- Que es por ello que los grupos "Arrullo del Mar" y "Danzoneros de Acapulco" realizan la propuesta al Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, a efecto de que se instituya los viernes de danzón a desarrollarse en el Zócalo de este Puerto, en un horario de 18:00 a 20:00 horas; propuesta que por considerar puede arrojarse como una actividad de gobierno e institucionalizarse, hizo suya el Lic. Evodio Velázquez Aguirre, Presidente Municipal de Acapulco.

Quinto.- Que con esta actividad se busca que la ciudadanía Acapulqueña en general y los visitantes admiren el baile y no solo ello, sino que también disfruten de nuestras plazas públicas. La meta es fomentar una cultura que no sea solo en Adultos Mayores, que son quienes generalmente practican este tipo de baile, sino también en jóvenes que se muestren interesados en practicarlo.

Sexto.- Que Los viernes de Danzón tendrá la siguiente característica:

- Se realizará en el Zócalo de la Ciudad y Puerto de Acapulco, en un horario de 18:00 a 20:00 horas.
- Sera exclusivamente para la práctica de Danzón, sin incluir dentro del horario otro tipo de baile.
- Sera abierto para la población en General y visitantes, que gusten de este género.
- Las melodías serán amenizadas con la Banda de Música del H. Ayuntamiento, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social municipal.
- Aquí no importa la edad. Lo que se pretende es hacer partícipes a niños y jóvenes para que adquieran el gusto por este género; y para apoyar el arraigo de esta tradición, maestros de baile aportaran enseñanza a quienes tengan interés en practicar y aprender Danzón.

072



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

En base a lo anterior, y al considerar que los viernes de Danzón pueden convertirse en una de las actividades favoritas de los habitantes de Acapulco, ya que es la oportunidad perfecta para mostrar sus dotes de baile y convivir de manera sana en familia y amigos, los integrantes de las comisiones unidas de Gobernación y Seguridad Pública, emiten el siguiente:

DICTAMEN

Primero.- Se aprueba instituir en el Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, la actividad denominada "VIERNES DE DANZÓN", con las características establecidas en las consideraciones del presente Dictamen.

Segundo.- Remítase el presente Dictamen al Secretario General del Ayuntamiento, para su trámite reglamentario ante el Pleno del Cabildo.

Dado en Palacio Municipal del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Sala de Juntas de la Sindicatura de Gobernación, Justicia, Seguridad Pública y Policía y Gobierno, a los diecinueve días del mes de Septiembre del Año 2017.

Atentamente
Comisiones Unidas
De Gobernación y Seguridad Pública
De Cultura, Recreación y Espectáculos

II. Recibida la solicitud, de conformidad con lo estipulado en el Reglamento Interior del Cabildo como facultades y atribuciones del Presidente Municipal en materia de presentación de asuntos, dictámenes, acuerdos económicos y elaboración de órdenes del día, para cumplir con el propósito solicitado por los Ediles integrantes de las Comisiones dictaminadoras se incluyó en el Orden del Día de la Primera Sesión Ordinaria del Cabildo correspondiente al mes de noviembre del Año Dos mil diecisiete, de fecha 16 del mismo mes y año en cita.

III. Durante el desahogo del punto el contenido del Dictamen se analizó y discutió ampliamente por parte de los Ediles presentes, de conformidad con la técnica parlamentaria prevista en el Reglamento Interior del Cabildo, y



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en los Artículos 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 170 fracciones 1 y 2, 171, 172 fracción 1, 177 y 178 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 26 y 52 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 3, 28 y 30 del Bando de Policía y Gobierno; 5, 6 y 12 del Reglamento Interior del Cabildo, el Honorable Cuerpo Edilicio del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, tuvo a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

Uno.- Se Aprueba Instituir en el Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, la Actividad Denominada "Viernes de Danzón".

Dos.- Los viernes de Danzón tendrá la siguiente característica:

- Se realizará en el Zócalo de la Ciudad y Puerto de Acapulco, en un horario de 18:00 a 20:00 horas.
- Sera exclusivamente para la práctica de Danzón, sin incluir dentro del horario otro tipo de baile.
- Sera abierto para la población en General y visitantes, que gusten de este género.
- Las melodías serán amenizadas con la Banda de Música del H. Ayuntamiento, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social municipal.
- Aquí no importa la edad. Lo que se pretende es hacer partícipes a niños y jóvenes para que adquieren el gusto por este género; y para apoyar el arraigo de esta tradición, maestros de baile aportaran enseñanza a quienes tengan interés en practicar y aprender Danzón.

TRANSITORIOS

074



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

Artículo 1°.- El presente Acuerdo surtirá efectos al momento de su aprobación por el Honorable Cabildo del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero, simultáneamente en todo el territorio del Municipio.

Artículo 2°.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Municipio de Acapulco de Juárez, Órgano de difusión del H. Ayuntamiento de la Ciudad.

Dado a los 16 días del mes de Noviembre del Año Dos mil diecisiete, en la Sala de Cabildos "Juan R. Escudero" del Palacio Municipal del Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.

Atentamente
"Sufragio Efectivo. No Reelección"
El Presidente Municipal

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.
Lic. Jesús Evodio Velázquez Aguirre
PRESIDENCIA MUNICIPAL



El Secretario General
del H. Ayuntamiento

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.

SECRETARÍA GENERAL
2015-2018

Lic. Daniel Iñeza Loeza

C. TEÓFILA PLATERO AVILÉS
SÍNDICA PROCURADORA ADMINISTRATIVA,
FINANCIERA, CONTABLE Y PATRIMONIAL

C. AMILCAR GARCÍA ESTRADA

C. ILICH AUGUSTO LOZANO HERRERA
SÍNDICO PROCURADOR DE GOBERNACIÓN,
JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA Y
GOBIERNO

C. ALEJANDRA SOLORIO ALMAZÁN

075



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

Firmas de los Ediles presentes en la Sesión, que aprueban Se aprueba instituir en el Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, la actividad denominada "VIERNES DE DANZÓN", con las características establecidas en las consideraciones del presente Dictamen. Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en la Primera Sesión Ordinaria del Cabildo del mes de Noviembre del Año Dos mil diecisiete, de fecha 16 del mismo mes y año en cita.



C. QUETZALCOATL VIADIMIR BECIEZ ROMERO


C. VERÓNICA CADENA SALIGÁN


C. MARÍA DE JESÚS ANTONIO REYNOSO


C. FRANCISCA ALMA JUÁREZ ALTAMIRANO


C. GLORIA MARÍA SIERRA LÓPEZ


C. MARBELIA SALAS FLORES


C. ULISES MANRIQUE DORANTES


C. PORFIRIO LIBRADO DAZA RODRÍGUEZ

C. OLGA SALMERÓN MENDOZA


C. BRÍGIDA ROSA MARÍA TRANI TORRALVA

C. LUIS MIGUEL TERRAZAS IRRA

C. EMMA REYES HERNÁNDEZ

076



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

Continuación de las Firmas de los Ediles presentes en la Sesión, que aprueban Se aprueba instituir en el Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, la actividad denominada "VIERNES DE DANZÓN", con las características establecidas en las consideraciones del presente Dictamen. Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en la Primera Sesión Ordinaria del Cabildo del mes de Noviembre del Año Dos mil diecisiete, de fecha 16 del mismo mes y año en cita.

C. LINDA KARINA RÍOS BADILLA

C. BRAULIO CÉSAR MONTES VÁZQUEZ

C. RODOLFO ESCOBAR ÁVILA

C. JULIÁN ENRIQUE GRANADOS MORGA

C. MARÍA ANTONIETA GUZMÁN VISAIRO

C. ARTURO LÓPEZ SUGÍA



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

Dictamen que hicieron llegar las Comisiones conjuntas de Gobernación y Seguridad Pública, y de Cultura, Recreación y Espectáculos, a través del cual se Aprueba la Adición de un Párrafo al Artículo 30 del Reglamento de Cultura para el Municipio de Acapulco de Juárez.



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

El Ciudadano Licenciado Jesús Evodio Velázquez Aguirre, Presidente Municipal de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, con fundamento en los Artículos 61 fracción XXV, 72 y 73 fracción V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 30, 31 y 60 del Bando de Policía y Gobierno; 2 y 9 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, a sus habitantes:

HACE SABER

I. Que se recibió un oficio de referencia: OFICIO: SGJSPPG/IALH/069/2017 firmado por el Lic. Ilich Augusto Lozano Herrera, Síndico Procurador Presidente de la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública, mediante el cual turna el Dictamen por el que se aprueba la adición de un párrafo al Artículo 30 del Reglamento de Cultura para el Municipio de Acapulco de Juárez; substanciado al tenor de los siguientes

CONSIDERANDOS

Primero.- Que en Sesión del Cabildo de fecha 29 de Mayo del Año 2017, el Cuerpo Edilicio en pleno aprobó turnar a las Comisiones unidas de Gobernación y Seguridad Pública, como convocante, y a la de Cultura, Recreación y Espectáculos, como coadyuvante, la propuesta de adiciones y modificaciones al Artículo 30 del Reglamento de Cultura del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, presentada por el Regidor Quetzalcoatl Vladimir Beciez Romero.

Segundo.- Que en este tenor, para darle el seguimiento correspondiente, mediante oficio SG/DTyAC/0133-M/17, suscrito por el Lic. Daniel Meza Loeza, Secretario General del H. Ayuntamiento, se remitió al Lic. Ilich Augusto Lozano Herrera, Presidente de la Comisión convocante, las documentales que amparan la propuesta en mención.

Tercero.- Que para darle el trámite reglamentario correspondiente al asunto, en términos de los Artículos 78 fracción II, 106 y 109 del Reglamento Interior del Cabildo, a través del Presidente de la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública, Licenciado Ilich Augusto Lozano Herrera, se convocó a sesión de Comisiones conjuntas a los demás integrantes de esta Comisión, y a los de la Comisión de Cultura, Recreación y Espectáculos.

Cuarto.- Que la reforma propuesta al Reglamento de Cultura es sustentada por el Edil proponente, Quetzalcoatl Vladimir Beciez Romero tomando en consideración la necesidad de estar en sintonía con la Ley para la Protección del Patrimonio Cultural y Natural del Estado y los

079



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

Municipios de Guerrero, en la que se otorgan atribuciones a los Ayuntamientos para aprobar Declaratorias de patrimonio del Estado, universal o municipal, de bienes o sitios que se encuentren dentro del territorio o de su demarcación territorial, en su caso; así como de regular el rescate, protección, conservación, restauración, mejoramiento, rehabilitación, uso, intervención y difusión, además de regular la propiedad privada en función de la protección del patrimonio cultural del Municipio de Acapulco de Juárez. Atribuciones que previamente deben contar con la opinión positiva del Consejo Consultivo Municipal en funciones de protección del patrimonio, como se establece en las fracciones I y II del Artículo 37 de la Ley número 444 para la Protección del Patrimonio Cultural y Natural del Estado y los Municipios de Guerrero.

Quinto.- Que por otro lado, el Artículo 43 de la misma Ley establece para los consejos consultivos municipales en funciones de protección del patrimonio, las siguientes atribuciones:

- I. Participar activamente en la toma de decisiones respecto al uso y destino, salvaguarda, conservación, fomento, difusión y resguardo de los bienes culturales y naturales del Municipio;
- II. Proponer a la SECULTURA o la SEMAREN o a ambas según sea el caso, de oficio o a petición de parte, la emisión de la declaratoria para que un bien o sitio del Municipio sea reconocido como patrimonio del Estado; y emitir opinión sobre las declaratorias que competan a su Municipio, que le soliciten los comités técnicos de la SECULTURA y/o la SEMAREN;
- III. Formular y dar seguimiento a planes, programas, proyectos y presupuestos para el reconocimiento, protección, conservación, revitalización, uso adecuado, consolidación y difusión del patrimonio cultural, natural y mixto municipal;
- IV. Proponer la declaración de los bienes patrimoniales culturales, naturales y mixtos municipales;
- V. Contribuir a la integración del inventario, catálogo y registro del Patrimonio Cultural y Natural del Estado en coordinación con la SECULTURA y la SEMAREN;
- VI. Solicitar asesoría a los comités técnicos de la SECULTURA y/o la SEMAREN, para el mejor cumplimiento de esta Ley;
- VII. Promover y coadyuvar acciones para el establecimiento de convenios de colaboración con instancias públicas o privadas, para el cumplimiento del objeto de la presente Ley;
- VIII. Proponer las bases para autorizar las actividades comerciales y de servicios en torno al patrimonio cultural, natural y mixto municipal en los términos que dispone esta Ley y su reglamento;
- IX. Gestionar recursos ante organismos nacionales e internacionales, públicos o privados, para financiar programas y proyectos de patrimonio cultural, natural y mixto municipales;



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

- X. Proponer proyectos y programas de conservación del patrimonio cultural, natural y mixto del Municipio y vigilar la aplicación de los recursos asignados a éstos;
- XI. Presentar o, en su caso, validar iniciativas de creación o reforma del Reglamento Municipal de Protección al Patrimonio Cultural y Natural;
- XII. Presentar o, en su caso, validar iniciativas de creación o reforma del Reglamento Municipal de Nomenclaturas, en coordinación con el área municipal correspondiente;
- XIII. Emitir opinión con base a la terna que le envíe el área municipal correspondiente, acerca de las nomenclaturas de los bienes del Municipio, teniendo como soporte hechos o personas de alto significado para la ciudadanía que hayan influido en el desarrollo del Municipio, y presentar al Cabildo su resolución razonada; y
- XIV. Las demás que les señalen esta Ley y su reglamento y otras disposiciones legales.

Sexto.- Que en este sentido, el Reglamento de Cultura para el Municipio de Acapulco de Juárez contempla la figura del Consejo Municipal de Cultura, proponiendo el Edil Quetzalcoatl Vladimir Beciez Romero, sea este Consejo a quien se le otorguen las atribuciones antes descritas, sin generar otro Consejo.

Séptimo.- Que una vez que se entró al estudio de la propuesta, los Ediles integrantes de las Comisiones dictaminadoras emitieron sus comentarios que consideraron pertinentes, llegando a las siguientes conclusiones:

- Precisar en el Dictamen final que el Consejo Municipal de Cultura al que alude el Artículo 30 del Reglamento de Cultura del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, actuará y ejercerá las atribuciones como Consejo Consultivo Municipal en materia de la protección y preservación del Patrimonio Cultural del Municipio, **cuando no esté legalmente constituido el Consejo Consultivo Municipal** establecido para tal efecto en la Ley para la Protección del Patrimonio Cultural y Natural del Estado y los Municipios de Guerrero.
- Solicitar a la Titular de la Sindicatura Administrativa, Financiera, Contable y Patrimonial del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, para que en un plazo de 60 días naturales actualice el patrimonio cultural del Municipio con opinión del Consejo Municipal de Cultura en funciones de Consejo Consultivo de protección del patrimonio.

Por lo anterior, al considerar que con las conclusiones derivadas del análisis de la propuesta a dictaminar **se deja a salvo la facultad** del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero, para que en su momento, **de así considerarlo, pueda constituir** el Consejo Consultivo Municipal en función de protección y preservación del Patrimonio, las y los Ediles integrantes de las

081



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

Comisiones Unidas de Gobernación y Seguridad, y de Cultura, Recreación y Espectáculos, emitieron el siguiente:

DICTAMEN

Uno.- Se Aprueba la Adición de un Párrafo al Artículo 30 del Reglamento de Cultura para el Municipio de Acapulco de Juárez, que literalmente dice:

Artículo 30.-El Consejo Municipal de Cultura tendrá las siguientes facultades y atribuciones:

Velar por los intereses culturales del Municipio y promover acciones en beneficio del desarrollo cultural;

Presentar a principios de Noviembre, ante el Cabildo el Plan Anual de Desarrollo Cultural, para su aprobación y aplicación en el próximo ejercicio fiscal;

Vigilar el cumplimiento de los programas, actividades y la política cultural establecida por el H. Ayuntamiento.

Velar porque en lo administrativo se cumpla con sus determinaciones y acuerdos, de manera ágil y eficiente, así como informar al H. Ayuntamiento acerca de las irregularidades que se detecten en el manejo de los recursos o en la ejecución de los programas a efecto que se tomen las medidas legales que procedan;

Las demás que se deriven de este reglamento y otras disposiciones legales aplicables.

Para quedar como sigue

Artículo 30.-El Consejo Municipal de Cultura tendrá las siguientes facultades y atribuciones:

Velar por los intereses culturales del Municipio y promover acciones en beneficio del desarrollo cultural;

Presentar a principios de Noviembre, ante el Cabildo el Plan Anual de Desarrollo Cultural, para su aprobación y aplicación en el próximo ejercicio fiscal;

Vigilar el cumplimiento de los programas, actividades y la política cultural establecida por el H. Ayuntamiento;

Velar porque en lo administrativo se cumpla con sus determinaciones y acuerdos, de manera ágil y eficiente, así como informar al H. Ayuntamiento acerca de las irregularidades que se detecten en el manejo de los recursos o en la ejecución de los programas a efecto que se tomen las medidas legales que procedan;

Actuar y ejercer las atribuciones como Consejo Consultivo Municipal en materia de la protección y preservación del Patrimonio Cultural del Municipio, cuando no esté legalmente constituido el Consejo Consultivo Municipal establecido para tal efecto en la

082



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

Ley para la Protección del Patrimonio Cultural y Natural del Estado y los Municipios de Guerrero;

Las demás que se deriven de este reglamento y otras disposiciones legales aplicables.

Dos.- Se Instruya a la Titular de la Sindicatura Administrativa, Financiera, Contable y Patrimonial del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, para que en un plazo de 60 días Naturales Actualice el Patrimonio Cultural del Municipio, con Opinión del Consejo Municipal de Cultura en Funciones de Consejo Consultivo de Protección del Patrimonio.

Tres.- Remítase el presente Dictamen al Secretario General del Ayuntamiento para su trámite reglamentario ante el Pleno del Cabildo.

Dado en el Palacio Municipal del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Sala de Juntas de la Sindicatura de Gobernación, Justicia, Seguridad Pública y Policía y Gobierno, a los diecinueve días del mes de Septiembre del Año 2017.

Atentamente
Comisiones Unidas
De Gobernación y Seguridad Pública.
De Cultura, Recreación y Espectáculos

II. Recibida la solicitud, de conformidad con lo estipulado en el Reglamento Interior del Cabildo como facultades y atribuciones del Presidente Municipal en materia de presentación de asuntos, dictámenes, acuerdos económicos y elaboración de órdenes del día, para cumplir con el propósito solicitado por los Ediles integrantes de las Comisiones dictaminadoras se incluyó en el Orden del Día de la Primera Sesión Ordinaria del Cabildo correspondiente al mes de Noviembre del Dos mil dieciséis, de fecha 16 del mismo mes y año en cita.

III. Durante el desahogo del punto el contenido del Dictamen se analizó y discutió ampliamente por parte de los Ediles presentes, de conformidad con la técnica parlamentaria prevista en el Reglamento Interior del Cabildo, y

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en los Artículos 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 170 fracciones 1 y 2, 171, 172 fracción 1, 177 y 178 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

Guerrero; 26 y 52 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 3, 28 y 30 del Bando de Policía y Gobierno; 5, 6 y 12 del Reglamento Interior del Cabildo, el Honorable Cuerpo Edilicio del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, tuvo a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

Único.- Se Aprueba la Adición de un Párrafo al Artículo 30 del Reglamento de Cultura para el Municipio de Acapulco de Juárez, que literalmente dice: Actuar y Ejercer las Atribuciones como Consejo Consultivo Municipal en Materia de la Protección y Preservación del Patrimonio Cultural del Municipio, Cuando no esté Legalmente Constituido el Consejo Consultivo Municipal Establecido para tal Efecto en la Ley para la Protección del Patrimonio Cultural y Natural del Estado y los Municipios de Guerrero.

TRANSITORIOS

Artículo 1°.- El presente Acuerdo surtirá efectos al momento de su aprobación por el Honorable Cabildo del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero, simultáneamente en todo el territorio del Municipio.

Artículo 2°.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Municipio de Acapulco de Juárez, Órgano de difusión del H. Ayuntamiento de la Ciudad.

Dado a los 16 días del mes de Noviembre del Año Dos mil diecisiete, en la Sala de Cabildos "Juan R. Escudero" del Palacio Municipal del Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.

Atentamente
"Sufragio Efectivo. No Reelección"
El Presidente Municipal
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.
PRESIDENCIA MUNICIPAL
Lic. Jesús Ezequiel Valenzuela Aguirre

084



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

Firmas de los Ediles presentes en la Sesión, que aprueban la Adición de un Párrafo al Artículo 30 del Reglamento de Cultura para el Municipio de Acapulco de Juárez, que literalmente dice: Actuar y Ejercer las Atribuciones como Consejo Consultivo Municipal en Materia de la Protección y Preservación del Patrimonio Cultural del Municipio, Cuando no esté Legalmente Constituido el Consejo Consultivo Municipal Establecido para tal Efecto en la Ley para la Protección del Patrimonio Cultural y Natural del Estado y los Municipios de Guerrero. Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en la Primera Sesión Ordinaria del Cabildo del mes de Noviembre del Año Dos mil diecisiete, de fecha 16 del mismo mes y año en cita.



El Secretario General
del H. Ayuntamiento

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.

SECRETARÍA GENERAL
2015-2018

Lit. Daniel Meza Loeza

C. TEÓFILA PLATERO AVILÉS
SÍNDICA PROCURADORA ADMINISTRATIVA,
FINANCIERA, CONTABLE Y PATRIMONIAL

C. AMÍLCAR GARCÍA ESTRADA

C. ILICH AUGUSTO LOZANO HERRERA
SÍNDICO PROCURADOR DE GOBERNACIÓN,
JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA Y
GOBIERNO

C. ALEJANDRA SOLORIO ALMAZAN

C. QUETZALCOATL VLADIMIR BECIEZ ROMERO

C. VERÓNICA GADENA SALIGÁN

C. MARÍA DE JESÚS ANTONIO REYNOSO

C. FRANCISCA ALMA JUÁREZ ALTAMIRANO

C. GLORIA MARÍA SIERRA LÓPEZ

C. MARBELIA SALAS FLORES

085



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

Continuación de las Firmas de los Ediles presentes en la Sesión, que aprueban la Adición de un Párrafo al Artículo 30 del Reglamento de Cultura para el Municipio de Acapulco de Juárez, que literalmente dice: Actuar y Ejercer las Atribuciones como Consejo Consultivo Municipal en Materia de la Protección y Preservación del Patrimonio Cultural del Municipio, Cuando no esté Legalmente Constituido el Consejo Consultivo Municipal Establecido para tal Efecto en la Ley para la Protección del Patrimonio Cultural y Natural del Estado y los Municipios de Guerrero. Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en la Primera Sesión Ordinaria del Cabildo del mes de Noviembre del Año Dos mil diecisiete, de fecha 16 del mismo mes y año en cita.

C. ULISES MANRIQUE DORANTES

C. OLGA SALMERÓN MENDOZA

C. LUIS MIGUEL TERRAZAS RRA

C. LINDA KARINA ROS RADIALLA

C. RODOLFO ESCOBAR AVILA

C. MARIA ANTONIETA GUZMAN VISAIRO

C. PORFIRIO LIBRADO DAZA RODRIGUEZ

C. BRIGIDA ROSA MARIA TRANI TORRALVA

C. EMMA REYES HERNANDEZ

C. BRAULIO CÉSAR MONTEZ VÁZQUEZ

C. JULIÁN ENRIQUE GRANADOS MORGA

C. ARTURO LÓPEZ SUGIA



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

Dictamen que sustentaron las Comisiones Unidas de Hacienda, y de Salud Pública y Asistencia Social, mediante el que se Autoriza Otorgar Apoyo Económico Mensual a Asociaciones Civiles para Financiar sus Actividades; y que Presentarán un Informe de las Actividades Realizadas y del Destino dado a los Recursos Otorgados.



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

El Ciudadano Licenciado Jesús Evodio Velázquez Aguirre, Presidente Municipal de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, con fundamento en los Artículos 61 fracción XXV, 72 y 73 fracción V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 30, 31 y 60 del Bando de Policía y Gobierno; 2 y 9 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, a sus habitantes:

HACE SABER

I. Que se recibió un oficio de referencia: OFICIO SA/CH/070/2017, firmado por la C.P. Teófila Platero Avilés, en su carácter de Sindica Procuradora Administrativa, Financiera, Contable y Patrimonial la cual, con fundamento en la fracción VII del Artículo 78 del Reglamento Interior del Cabildo remite anexo el Dictamen que de manera conjunta emitieron las Comisiones de Hacienda y de Salud Pública y Asistencia Social, respecto de las solicitudes que hacen Asociaciones Civiles para que el Ayuntamiento de Acapulco les otorgue apoyo económico mensual para cumplir con sus objetivos. Lo anterior a efecto de que fuera agendado para su análisis, discusión y aprobación en su caso, ante el Pleno del H. Cabildo en la siguiente Sesión. Dictamen substanciado al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero.- Que de conformidad con lo establecido en el Reglamento Interior del Cabildo para el Municipio de Acapulco de Juárez, en la Primera Sesión Ordinaria de Cabildo correspondiente al mes de Mayo, celebrada el día 12 de Mayo del año en curso, el Cabildo en Pleno aprobó turnar para su análisis, discusión y emisión de Dictamen correspondiente, a las Comisiones de Hacienda y de Salud Pública y Asistencia Social, las solicitudes que mediante escritos de diversas fechas, los representantes de las Asociaciones Civiles denominadas: Lluvias de Agua Viva, Albergue Jesús de Nazaret, Albergue Días de Vida, Grupo Reto, Guerrera EM Vida, Centro de Rehabilitación para Enfermos Mentales "Cristo de la Misericordia", Asociación Mexicana de Diabetes del Estado de Guerrero, Derecho a la Vida, Casa Vida Abundante, ODEA, Ayúdame a Escuchar, Por una Vida Digna, ACA-APAC, GAVIH, Unión de Jubilados y Pensionados del ISSSTE y Escuela Cristiana Nuevo Horizonte, realizaron solicitud al Ciudadano Presidente Municipal para que el Ayuntamiento de Acapulco les otorgue apoyo económico mensual para cubrir los gastos que se generan con motivo de las actividades y programas que desarrollan en beneficio de los habitantes de esta Ciudad y Puerto de Acapulco, Guerrero.

Segundo.- Que una vez turnado a las Comisiones, la Contadora Pública Teófila Platero Avilés, **088** Presidenta de la Comisión de Hacienda, en términos de los Artículos 78 fracción II, 106, 107 y



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

108 del Reglamento Interior del Cabildo para el Municipio de Acapulco de Juárez, convocó a los integrantes de ambas Comisiones a efecto de entrar al estudio del asunto que el Cabildo les turnó.

Tercero.- Que mediante sus respectivos escritos, los Ciudadanos César Baltazar Chávez Santiago, en representación de Lluvias de Agua Viva, A.C., Emilia Palma Damián, en representación de Albergue Jesús de Nazaret, A.C., Yanina Pineda Rivera, en representación de Albergue Días de Vida, A.C., Rae Deanne Ramos, en representación de Grupo Reto, Irely Noreña Ramirez, Presidenta de Guerrero EM Vida, Eva Glendia Texta Vda. de Arce, en representación del Centro de Rehabilitación para Enfermos Mentales "Cristo de la Misericordia", A.C., María Francisca Flores Rivas, en representación de la Asociación Mexicana de Diabetes del Estado de Guerrero, A.C., Reyna Josefa González Santiago, en representación de Derecho a la Vida, A.C., Graciela Valdés Barragán, en representación de Casa Vida Abundante, A.C., Francia Cristina Ramírez Estrada, en representación de Organización de Discapacitados Económicamente Activos, A.C., Williams Castillo Moreno, en representación de Ayúdame a Escuchar, A.C., Gustavo Téliz Hernández, en representación de, Por una Vida Digna, A.C., Rubén Padilla Fierro, en representación de Nuevos Horizontes ACA-APAC, A.C., Luis Alberto Cahua López, en representación de Grupo de Amigos con VIH, A.C., Mateo Almanza Martínez, en representación de la Unión de Jubilados y Pensionados del ISSSTE en Acapulco, A.C., y Ramón Guillén Quevedo, en representación de la Escuela Cristiana Nuevo Horizonte, A.C., realizaron solicitudes a efecto de que el Ayuntamiento de Acapulco les otorgue apoyo económico mensual para cumplir con los objetivos propios de las Asociaciones Civiles que representan.

Cuarto.- Que las Asociaciones Civiles Lluvias de Agua Viva, Albergue Jesús de Nazaret, Albergue Días de Vida, Grupo Reto, Guerrero EM Vida, Centro de Rehabilitación para Enfermos Mentales "Cristo de la Misericordia", Asociación Mexicana de Diabetes del Estado de Guerrero, Derecho a la Vida, Casa Vida Abundante, ODEA, Ayúdame a Escuchar, Por una Vida Digna, ACA-APAC, GAVIH, Unión de Jubilados y Pensionados del ISSSTE y Escuela Cristiana Nuevo Horizonte, se encuentran constituidas legalmente de acuerdo a las Leyes de la República Mexicana, registradas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para recibir donativos y emitir recibos deducibles de impuestos, mismas que tienen como principales objetivos, entre otros: lograr el Desarrollo Integral de personas con discapacidades con apoyo pedagógico y psicológico y promoviendo su integración a la sociedad; dar tratamiento a jóvenes y adultos que se encuentran en la calle mediante la desintoxicación física, con la finalidad de lograr su total rehabilitación; difundir la expresión de la cultura en el Municipio de Acapulco.

089



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

Sin embargo, para que estas Asociaciones puedan cumplir con sus objetivos es fundamental que cuenten con los recursos necesarios para el desarrollo de sus actividades y de esa manera contribuir con la ciudadanía del Municipio de Acapulco, otorgando todos y cada uno de los servicios que ofrecen de acuerdo a sus actividades.

Quinto.- Que tomando en cuenta que este Gobierno Municipal es sensible a las demandas de la población más necesitada, además de que el apoyo solicitado es para lograr que estas Asociaciones Civiles sin fines de lucro cumplan con sus objetivos en beneficio de la ciudadanía de este Municipio, mediante los diversos servicios que ofrecen como Terapias Física, Ocupacional, de Lenguaje; Estimulación Temprana, Acuática, Hidroterapia, desintoxicación, apoyos psicológicos y pedagógicos, difusión de la cultura, entre otros.

Sexto.- Que una vez que ha sido analizado y discutido ampliamente por los integrantes de las Comisiones de Hacienda y de Salud Pública y Asistencia Social, quienes han emitido sus opiniones en relación a las solicitudes presentadas, por mayoría de votos se acordó otorgar apoyo por la cantidad de \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 m.n.) que será entregado de manera equitativa, a las Asociaciones Civiles Lluvias de Agua Viva, Albergue Jesús de Nazaret, Albergue Días de Vida, Grupo Reto, Guerrera EM Vida, Centro de Rehabilitación para Enfermos Mentales Cristo de la Misericordia, Asociación Mexicana de Diabetes del Estado de Guerrero, Derecho a la Vida, Casa Vida Abundante, ODEA, Ayúdame a Escuchar, Por una Vida Digna, ACA-APAC, GAVIH, Unión de Jubilados y Pensionados del ISSSTE y Escuela Cristiana Nuevo Horizonte.

Por lo anteriormente expuesto, y fundamentadas en el Artículo 75 párrafo quinto del Reglamento Interior del Cabildo para el Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, las Comisiones de Hacienda y de Salud Pública y Asistencia Social de este H. Ayuntamiento emitieron el siguiente:

DICTAMEN

Uno.- Se Autoriza Otorgar apoyo Económico por la Cantidad de \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 m.n.) que será Entregado de Manera Equitativa a las Asociaciones Civiles Lluvias de Agua Viva, Albergue Jesús de Nazaret, Albergue Días de Vida, Grupo Reto, Guerrera EM Vida, Centro de Rehabilitación para Enfermos Mentales "Cristo de la Misericordia", Asociación Mexicana de Diabetes del Estado de Guerrero, Derecho a la Vida, Casa Vida Abundante, ODEA,

090



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

Ayúdame a Escuchar, Por una Vida Digna, ACA-APAC, GAVIH, Unión de Jubilados y Pensionados del ISSSTE y Escuela Cristiana Nuevo Horizonte.

Dos.- Las Asociaciones Civiles Lluvias de Agua Viva, Albergue Jesús de Nazaret, Albergue Días de Vida, Grupo Reto, Guerrero EM Vida, Centro de Rehabilitación para Enfermos Mentales "Cristo de la Misericordia", Asociación Mexicana de Diabetes del Estado de Guerrero, Derecho a la Vida, Casa Vida Abundante, ODEA, Ayúdame a Escuchar, Por una Vida Digna, ACA-APAC, GAVIH, Unión de Jubilados y Pensionados del ISSSTE y Escuela Cristiana Nuevo Horizonte, deberán entregar a la Presidencia de la Comisión de Salud y Asistencia Social de este Ayuntamiento un informe de las actividades realizadas, así como el destino que se le dio a los recursos otorgados.

Tres.- En términos del Artículo 78 fracción VII del Reglamento Interior del Cabildo remítase el presente Dictamen a la Secretaría General para los efectos correspondientes.

Dado en la Sala de Juntas de la Sala de Regidores "A" del Palacio Municipal, a los Cuatro días del mes de Julio del Año Dos mil Diecisiete.

Atentamente
Comisiones de Hacienda y de Salud Pública y Asistencia Social

II. Recibida la solicitud en comento, de conformidad con lo estipulado en el Reglamento Interior del Cabildo como facultades y atribuciones del Presidente Municipal en materia de presentación de asuntos, dictámenes, acuerdos económicos y elaboración de órdenes del día, para cumplir con el propósito solicitado por los integrantes de las Comisiones dictaminadoras, el Dictamen se incluyó en el Orden del Día de la Primera Sesión Ordinaria del Cabildo correspondiente al mes de Noviembre del Año Dos mil diecisiete, de fecha 16 del mismo mes y año en cita.

III. Leído que fue el Orden del Día, la Regidora Gloria María Sierra López, en su carácter de Presidenta de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social solicitó, y fue aceptado por los Ediles presentes, que el Dictamen pasara de primera a segunda lectura.

IV.- Realizado que fue lo anterior, durante el desahogo del punto el contenido del Dictamen se analizó y discutió ampliamente, de conformidad con la técnica parlamentaria prevista en el Reglamento Interior del Cabildo, y

091



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en los Artículos 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 170 fracciones 1 y 2, 171, 172 fracción 1, 177 y 178 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 26 y 52 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 3, 28 y 30 del Bando de Policía y Gobierno; 5, 6 y 12 del Reglamento Interior del Cabildo, el Honorable Cuerpo Edilicio del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, tuvo a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

Uno.- Se Autoriza Otorgar apoyo Económico por la Cantidad de \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 m.n.) que será Entregado de Manera Equitativa a las Asociaciones Civiles Lluvias de Agua Viva, Albergue Jesús de Nazaret, Albergue Días de Vida, Grupo Reto, Guerrera EM Vida, Centro de Rehabilitación para Enfermos Mentales "Cristo de la Misericordia", Asociación Mexicana de Diabetes del Estado de Guerrero, Derecho a la Vida, Casa Vida Abundante, ODEA, Ayúdame a Escuchar, Por una Vida Digna, ACA-APAC, GAVIH, Unión de Jubilados y Pensionados del ISSSTE y Escuela Cristiana Nuevo Horizonte.

Dos.- Las Asociaciones Civiles Lluvias de Agua Viva, Albergue Jesús de Nazaret, Albergue Días de Vida, Grupo Reto, Guerrera EM Vida, Centro de Rehabilitación para Enfermos Mentales "Cristo de la Misericordia", Asociación Mexicana de Diabetes del Estado de Guerrero, Derecho a la Vida, Casa Vida Abundante, ODEA, Ayúdame a Escuchar, Por una Vida Digna, ACA-APAC, GAVIH, Unión de Jubilados y Pensionados del ISSSTE y Escuela Cristiana Nuevo Horizonte, Deberán Entregar a la Presidencia de la Comisión de Salud y Asistencia Social de este Ayuntamiento un Informe de las Actividades Realizadas, así como el Destino que se le dio a los Recursos Otorgados.

Transitorios

Artículo 1º.- El presente Acuerdo surtirá efectos al momento de su aprobación por el Honorable Cabildo del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero, simultáneamente en todo el territorio del Municipio.

092



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

Artículo 2°.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Municipio de Acapulco de Juárez, Órgano de difusión del H. Ayuntamiento de la Ciudad.

Dado a los 16 días del mes de Noviembre del Año Dos mil diecisiete, en la Sala de Cabildos "Juan R. Escudero" del Palacio Municipal del Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.

Atentamente
"Sufragio Efectivo: No Reelección"
El Presidente Municipal

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.

Lic. Jesús Evodio Velázquez Aguirre



Secretario General
del H. Ayuntamiento

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.

SECRETARÍA GENERAL
2015-2018

Lic. Daniel Meza Loeza

C. TEÓFILA PLATERO AVILÉS
SÍNDICA PROCURADORA ADMINISTRATIVA,
FINANCIERA, CONTABLE Y PATRIMONIAL

C. AMILCAR GARCÍA ESTRADA


C. ILICH AUGUSTO LOZANO HERRERA
SÍNDICO PROCURADOR DE GOBERNACIÓN,
JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA Y
GOBIERNO

G. ALEJANDRA SOLÓRIO ALMAZÁN



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

Firmas de los Ediles presentes en la Sesión, que Autorizan Otorgar apoyo Económico por la Cantidad de \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 m.n.) que será Entregado de Manera Equitativa a las Asociaciones Civiles Lluvias de Agua Viva, Albergue Jesús de Nazaret, Albergue Días de Vida, Grupo Reto, Guerrero EM Vida, Centro de Rehabilitación para Enfermos Mentales "Cristo de la Misericordia", Asociación Mexicana de Diabetes del Estado de Guerrero, Derecho a la Vida, Casa Vida Abundante, ODEA, Ayúdame a Escuchar, Por una Vida Digna, ACA-APAC, GAVIH, Unión de Jubilados y Pensionados del ISSSTE y Escuela Cristiana Nuevo Horizonte. Las Asociaciones Civiles Lluvias de Agua Viva, Albergue Jesús de Nazaret, Albergue Días de Vida, Grupo Reto, Guerrero EM Vida, Centro de Rehabilitación para Enfermos Mentales "Cristo de la Misericordia", Asociación Mexicana de Diabetes del Estado de Guerrero, Derecho a la Vida, Casa Vida Abundante, ODEA, Ayúdame a Escuchar, Por una Vida Digna, ACA-APAC, GAVIH, Unión de Jubilados y Pensionados del ISSSTE y Escuela Cristiana Nuevo Horizonte, deberán entregar a la Presidencia de la Comisión de Salud y Asistencia Social de este Ayuntamiento un informe de las actividades realizadas, así como el destino que se le dio a los recursos otorgados.. Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en la Primera Sesión Ordinaria del Cabildo correspondiente al mes de Noviembre del Año Dos mil diecisiete, celebrada el día 16 de los mismos mes y año en cita.



C. QUETZALCOATL VLADIMIR BECIEZ ROMERO



C. VERÓNICA CADENA SALIGÁN



C. MARÍA DE JESÚS ANTONIO REYNOSO



C. FRANCISCA ALMA JUÁREZ ALTAMIRANO



C. GLORIA MARÍA SIERRA LÓPEZ



C. ULISES MANRIQUE BORANTES



C. MARBELIA FLORES SALAS



C. PORFIRIO LIBRADO DAZA RODRÍGUEZ

C. OLGA SALMERÓN MENDOZA



C. BRÍGIDA ROSA MARÍA TRANI TORRALVA

094



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

Continuación de las Firmas de los Ediles presentes en la Sesión, que Autorizan Otorgar apoyo Económico por la Cantidad de \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 m.n.) que será Entregado de Manera Equitativa a las Asociaciones Civiles Lluvias de Agua Viva, Albergue Jesús de Nazaret, Albergue Días de Vida, Grupo Reto, Guerrera EM Vida, Centro de Rehabilitación para Enfermos Mentales "Cristo de la Misericordia", Asociación Mexicana de Diabetes del Estado de Guerrero, Derecho a la Vida, Casa Vida Abundante, ODEA, Ayúdame a Escuchar, Por una Vida Digna, ACA-APAC, GAVIH, Unión de Jubilados y Pensionados del ISSSTE y Escuela Cristiana Nuevo Horizonte. Las Asociaciones Civiles Lluvias de Agua Viva, Albergue Jesús de Nazaret, Albergue Días de Vida, Grupo Reto, Guerrera EM Vida, Centro de Rehabilitación para Enfermos Mentales "Cristo de la Misericordia", Asociación Mexicana de Diabetes del Estado de Guerrero, Derecho a la Vida, Casa Vida Abundante, ODEA, Ayúdame a Escuchar, Por una Vida Digna, ACA-APAC, GAVIH, Unión de Jubilados y Pensionados del ISSSTE y Escuela Cristiana Nuevo Horizonte, deberán entregar a la Presidencia de la Comisión de Salud y Asistencia Social de este Ayuntamiento un informe de las actividades realizadas, así como el destino que se le dio a los recursos otorgados. Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en la Primera Sesión Ordinaria del Cabildo correspondiente al mes de Noviembre del Año Dos mil diecisiete, celebrada el día 16 de los mismos mes y año en cita.

C. LUIS MIGUEL TERRAZAS IRRA

C. LINDA KARINA RÍOS RADILLA

C. RODOLFO ESCOBAR ÁVILA

C. MARÍA ANTONIETA GUZMÁN VISAIRO

C. EMMA REYES HERNÁNDEZ

C. BRAULIO CÉSAR MONTES VÁZQUEZ

C. JULIÁN ENRIQUE GRANADOS MORGA

C. ARTURO LÓPEZ SUGÍA



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

Acuerdo Económico presentado por el Regidor Rodolfo Escobar Ávila, Presidente de la Comisión de Turismo, por el cual se Aprueba Exhortar Respetuosamente al Gobernador del Estado de Guerrero, Lic. Héctor Antonio Astudillo Flores, Instruya al Director General de la Promotora y Administradora de los Servicios de Playas de Zona Federal Marítimo Terrestre de Acapulco, Ciudadano Misael Lorenzo Castillo, para que en Coordinación con el Gobierno Municipal de Acapulco de Juárez se Revise el Cumplimiento del Artículo 7º del Reglamento para Uso y Aprovechamiento del Mar Territorial, Vías Navegables, Playas, Zona Federal Marítimo Terrestre y Terrenos Ganados al Mar; y al mismo tiempo Implementen un Programa para que se Remodele el Mobiliario de Playa y así darle una mejor Imagen a los Turistas que Visitan Nuestro Puerto.



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

El Ciudadano Licenciado Jesús Evodio Velázquez Aguirre, Presidente Municipal de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, con fundamento en los Artículos 61 fracción XXV, 72 y 73 fracción V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 30, 31 y 60 del Bando de Policía y Gobierno; 2 y 9 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, a sus habitantes:

HACE SABER

I. Que se recibió un oficio de referencia: OFICIO N° REGIDURIA_REA/01050/2017 firmado por el Regidor Rodolfo Escobar Ávila, Ciudadano Presidente de la Comisión de Turismo, mediante el cual turna, con fundamento en el Artículo 65 del Reglamento Interno del Cabildo Municipal de Acapulco de Juárez, una propuesta de Acuerdo Económico con el objeto de que fuera incluido en el proyecto de Orden del Día de la Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo correspondiente al mes de noviembre del presente año. Propuesta substanciada al tenor de los siguientes

CONSIDERANDOS

Primero.- Que Acapulco, como muchos otros lugares de México, cuenta con diversas playas cuyos nombres corresponden a hechos históricos, costumbres o simplemente circunstancias naturales. Entre las principales del Puerto se encuentran: Roqueta, Caleta, Caletilla, La Angosta, Manzanillo, Honda, Larga, Tlacopanocha, Tamarindos, Hornitos, Hornos, del Morro, Condesa, Icacos, Guitarrón, Pichilingue, Puerto Marqués, Pie de la Cuesta, Majahua, Revolcadero, Bonfil y Tres Vidas en la Playa.

Segundo.- Que la limpieza de playas año tras año pierde importancia, y la contaminación de las mismas se ha vuelto más frecuente, ya que la población de hoy en día solamente piensa en beneficio propio pero no en el beneficio común. Al no limpiar las playas lo único que logramos es la contaminación del mar y la contaminación del aire, favoreciendo así el calentamiento global, las playas se deben limpiar porque así podemos ayudar a contrarrestar el cambio climático y la contaminación tanto del mar como del aire.

Tercero.- Que limpiar las playas no es solo un trabajo para beneficiar al planeta sino también para beneficiarnos a nosotros mismos, ya que el limpiarlas hace que podamos disfrutar de manera más placentera un día en la playa, pues se tendría una mejor vista del paisaje y este no estaría lleno de basura ni nada parecido, además al momento de bañarnos en el mar, esté en el caso de que se hubiera llevado toda la basura que no hubiese sido limpiada, se correría el riesgo

097



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

de epidemias gastrointestinales, ya que en las aguas contaminadas los microorganismos encuentran un medio propicio para su desarrollo.

Cuarto.- Que el Reglamento para el Uso y Aprovechamiento del Mar Territorial, Vías Navegables, Playas, Zona Federal Marítimo Terrestre y Terrenos Ganados al Mar. Capítulo II. De las Playas, Zona Federal Marítimo Terrestre y Terrenos Ganados al Mar. Sección I. Del Uso de las Playas, dice en su Artículo 7º.- Las playas y la Zona Federal Marítimo Terrestre podrán disfrutarse y gozarse por toda persona sin más limitaciones y restricciones que las siguientes:

I. La Secretaría dispondrá las áreas, horarios y condiciones en que no podrán utilizarse vehículos y demás actividades que pongan en peligro la integridad física de los usuarios de las playas, de conformidad con los programas maestros de control;

II. Se prohíbe la construcción e instalación de elementos y obras que impidan el libre tránsito por dichos bienes, con excepción de aquéllas que apruebe la Secretaría atendiendo las normas de desarrollo urbano, arquitectónicas y las previstas en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; y

III. Se prohíbe la realización de actos o hechos que contaminen las áreas públicas de que trata el presente Capítulo.

De acuerdo al Artículo anterior se menciona el libre tránsito, lo cual no se cumple en su totalidad ya que en distintos puntos de las diferentes playas podemos observar cerros de sillas apiladas, lo que impide el libre tránsito y al mismo tiempo da una mala imagen para el turismo que transita por La Costera, aparte de obstaculizar la vista de la Bahía que es uno de los atractivos más importantes de Acapulco.

Quinto.- Que la contaminación visual es un tipo de contaminación que parte de todo aquello que afecte o perturbe la visualización de algún sitio o rompan la estética de una zona o paisaje, y que puede incluso llegar a afectar la salud de los individuos o zona donde se produzca; el impacto ambiental es un problema que no solo afecta al turismo, sino a la población local.

Esto se refiere al abuso de ciertos elementos “no arquitectónicos” que alteran la estética, la imagen del paisaje tanto rural como urbano, y que generan, a menudo, una sobre estimulación visual agresiva, invasiva y simultánea.

Sexto.- Que por lo antes mencionado el Gobierno Estatal y el Municipal deben tomar las medidas necesarias para que se verifique el cumplimiento de los reglamentos establecidos para el uso de las playas y mejorar la imagen visual de nuestra bahía y nuestras playas.



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

Séptimo.- Que el Gobierno Municipal de Acapulco se ha caracterizado por ser responsable en los temas en relación al cuidado y limpieza de las playas, ya que se ha cuidado y procurado mantener el distintivo "Blue Flag" lo que habla del buen trabajo que ha realizado esta Administración encabezado por el Presidente, sin dejar de mencionar el extraordinario trabajo que ha realizado el Gobernador del Estado para mantener el turismo en Acapulco. Pero hay que tener en cuenta que la contaminación no solo se puede dar a través de las aguas negras sino que la contaminación también puede ser visual, y se deben cuidar todos los aspectos para seguir manteniendo una buena imagen de nuestras playas.

Por tal motivo, el Ciudadano Rodolfo Escobar Ávila, Regidor del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero; en su carácter de Presidente de la Comisión de Turismo, con fundamento en los Artículos 79 y 80 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 12, 13, 18, 20, 59 y 78 fracción VIII del Reglamento Interior del Cabildo del Municipio de Acapulco de Juárez en vigor, solicitó al Honorable Cabildo, Soberanía Popular, se sometiera a consideración la siguiente Propuesta de

ACUERDO ECONÓMICO

Único.- Solicitar Respetuosamente al Gobernador del Estado de Guerrero, Licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, Instruya al Director General de la Promotora y Administradora de los Servicios de Playa de Zona Federal Marítimo Terrestre de Acapulco, Ciudadano Misael Lorenzo Castillo, para que en Coordinación con el Gobierno Municipal de Acapulco de Juárez se Revise el Cumplimiento del Artículo 7° del Reglamento para el Uso y Aprovechamiento del Mar Territorial, Vías Navegables, Playas, Zona Federal Marítimo Terrestre y Terrenos Ganados al Mar. Y al mismo Tiempo Implementar un Programa para que se Remodele el Mobiliario de Playa y así darle una mejor Imagen a los Turistas que Visitan Nuestro Puerto.

TRANSITORIOS

Artículo 1º.- El presente Acuerdo Económico surtirá sus acciones a partir de la fecha de su publicación.

Artículo 2º.- Notifíquese el presente Acuerdo Económico al Titular del Gobierno del Estado, Lic. Héctor Antonio Astudillo Flores para su conocimiento, observancia y acciones legales que le merezcan.



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

Artículo 3º.- Notifíquese el presente Acuerdo Económico al Director General de la Promotora y Administradora de los Servicios de Playa de Zona Federal Marítimo Terrestre de Acapulco, Ciudadano Misael Lorenzo Castillo, para su conocimiento, observancia y acciones legales que le merezcan.

Artículo 4º.- Comuníquese el presente Acuerdo Económico al Titular del Gobierno Municipal de Acapulco, Lic. Jesús Evodio Velázquez Aguirre, para su conocimiento, observancia y acciones legales que le merezcan.

Acapulco, Gro., a los 14 días del mes de Noviembre del Año 2017

II. Recibida la solicitud, de conformidad con lo estipulado en el Reglamento Interior del Cabildo como facultades y atribuciones del Presidente Municipal en materia de presentación de asuntos, dictámenes, acuerdos económicos y elaboración de órdenes del día, para cumplir con el propósito solicitado por el Edil se incluyó en el Orden del Día de la Sesión Ordinaria Abierta del Cabildo correspondiente al bimestre octubre-noviembre del Año Dos mil diecisiete, de fecha 04 de diciembre del mismo año en cita.

III. Durante el desahogo del punto el contenido se analizó y discutió ampliamente, lapso en el cual hicieron uso de la palabra los Ediles María Antonieta Guzmán Visairo, Francisca Alma Juárez Altamirano y Gloria María Sierra López, quienes opinaron que: los espacios de playa son concesiones que se tramitan ante Semarnat y que se les debe hacer un llamado a los concesionarios para que participen en los trabajos de conservación, mantenimiento, seguridad y limpieza de las playas y del mobiliario de playa; que se debe retirar y/o sustituir el mobiliario en malas condiciones. Que del derecho que pagan los concesionarios por el uso de la playa, de la zona marítimo terrestre, el ochenta por ciento queda en las arcas municipales, y ese recurso tendrá que definir el Cabildo en qué será invertido, es fundamental invertirlo bien porque el concesionario afirma que ese recurso está para ellos; que intervengan las Dependencias que tengan injerencia en el cumplimiento de lo estipulado en el Artículo en comento, cuyo objetivo sea el mismo del presente proyecto de Acuerdo Económico.

IV. Sometidas que fueron a la consideración del Edil promovente del Acuerdo Económico las propuestas de adiciones al mismo, y aceptadas que fueron por éste, se pasó a levantar la votación reglamentaria, de conformidad con la técnica parlamentaria prevista en el Reglamento Interior del Cabildo, y



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en los Artículos 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 170 fracciones 1 y 2, 171, 172 fracción 1, 177 y 178 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 26 y 52 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 3, 28 y 30 del Bando de Policía y Gobierno; 5, 6, 12, 13 fracción VII, 20 y 61 párrafo quinto del Reglamento Interior del Cabildo, en el caso de Acuerdo Económico, el Honorable Cuerpo Edilicio del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, tuvo a bien expedir el siguiente:

ACUERDO ECONÓMICO

Uno.- Solicitar Respetuosamente al Gobernador del Estado de Guerrero, Licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, Instruya al Director General de la Promotora y Administradora de los Servicios de Playa de Zona Federal Marítimo Terrestre de Acapulco, Ciudadano Misael Lorenzo Castillo, para que en Coordinación con el Gobierno Municipal de Acapulco de Juárez Supervisen que se dé Cumplimiento al Artículo 7° del Reglamento para el Uso y Aprovechamiento del Mar Territorial, Vías Navegables, Playas, Zona Federal Marítimo Terrestre y Terrenos Ganados al Mar para darle una mejor Imagen a los Turistas que Visitan Nuestro Puerto.

Dos.- Instruir a la Dirección de Zona Federal Marítimo Terrestre de la Administración Pública Municipal para que en su Programa Operativo Anual, Acciones y Programas Diversos con los que actúa en la Zona Federal Marítimo Terrestre, Playas y Acceso a Ellas, Cuento con la Opinión Favorable de los Concesionarios.

Tres.- Se Instruye a la Dirección de Zona Federal Marítimo Terrestre de la Administración Pública Municipal para que, una vez Consensado con los Concesionarios su Programa Operativo Anual, Acciones y Programas Diversos, lo envíe al Cuerpo Edilicio para que sea Sancionado por los Ediles en Sesión del Cabildo antes de su Puesta en Operación.

TRANSITORIOS

Artículo 1°.- El presente Acuerdo surtirá efectos al momento de su aprobación por el Honorable Cabildo del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero, simultáneamente en todo el territorio del Municipio.



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

Artículo 2º.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Municipio de Acapulco de Juárez, Órgano de difusión del H. Ayuntamiento de la Ciudad.

Artículo 3º.- Notifíquese el presente Acuerdo Económico al Titular del Gobierno del Estado, Lic. Héctor Antonio Astudillo Flores para su conocimiento, observancia y acciones legales que le merezcan.

Artículo 4º.- Notifíquese el presente Acuerdo Económico al Director General de la Promotora y Administradora de los Servicios de Playa de Zona Federal Marítimo Terrestre de Acapulco, Ciudadano Misael Lorenzo Castillo, para su conocimiento, observancia y acciones legales que le merezcan.

Artículo 5º.- Comuníquese el presente Acuerdo Económico al Titular del Gobierno Municipal de Acapulco, Lic. Jesús Evodio Velázquez Aguirre, para su conocimiento, observancia y acciones legales que le merezcan.

Dado a los 04 días del mes de Diciembre del Año Dos mil diecisiete, en la Sala de Cabildos "Juan R. Escudero" del Palacio Municipal del Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero

Atentamente,
"Sumario Efectivo. No Reelección"
El Presidente Municipal
EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.
PRESIDENCIA MUNICIPAL
Lic. Jesús Evodio Velázquez Aguirre

Secretario General
H. Ayuntamiento
Meza Loeza
EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.
SECRETARÍA GENERAL
2015-2018



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

Firmas de los Ediles presentes en la Sesión, que Aprueban Solicitar Respetuosamente al Gobernador del Estado de Guerrero, Licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, Instruya al Director General de la Promotora y Administradora de los Servicios de Playa de Zona Federal Marítimo Terrestre de Acapulco, Ciudadano Misael Lorenzo Castillo, para que en Coordinación con el Gobierno Municipal de Acapulco de Juárez Supervisen que se dé Cumplimiento al Artículo 7° del Reglamento para el Uso y Aprovechamiento del Mar Territorial, Vías Navegables, Playas, Zona Federal Marítimo Terrestre y Terrenos Ganados al Mar para darle una mejor Imagen a los Turistas que Visitan Nuestro Puerto; e Instruyen a la Dirección de Zona Federal Marítimo Terrestre de la Administración Pública Municipal para que en su Programa Operativo Anual, Acciones y Programas Diversos con los que actúa en la Zona Federal Marítimo Terrestre, Playas y Acceso a Ellas, Cuento con la Opinión Favorable de los Concesionarios; y posteriormente los envíe al Cuerpo Edilicio para que sea Sancionado por los Ediles en Sesión del Cabildo, antes de su puesta en operación. Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en la Sesión Ordinaria Abierta del Cabildo correspondiente al bimestre octubre-noviembre del Año Dos mil diecisiete, de fecha 04 del mes de diciembre del mismo año en cita.

C. ILICH AUGUSTO LOZANO HERRERA
SÍNDICO PROCURADOR DE GOBERNACIÓN,
JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA Y
GOBIERNO

C. TEÓFILA PLATERO AVILÉS
SÍNDICA PROCURADORA ADMINISTRATIVA,
FINANCIERA, CONTABLE Y PATRIMONIAL

C. AMÍLCAR GARCÍA ESTRADA

C. ALEJANDRA SOLÍS ALMAZÁN

C. QUETZALCOATL VLADIMIR BECIEZ ROMERO

C. VERÓNICA CADENA SALIGÁN

C. MARÍA DE JESÚS ANTONIO REYNOSO

C. FRANCISCA ALMA JUÁREZ ALTAMIRANO



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

Continuación de las Firmas de los Ediles presentes en la Sesión, que Aprueban Solicitar Respetuosamente al Gobernador del Estado de Guerrero, Licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, Instruya al Director General de la Promotora y Administradora de los Servicios de Playa de Zona Federal Marítimo Terrestre de Acapulco, Ciudadano Misael Lorenzo Castillo, para que en Coordinación con el Gobierno Municipal de Acapulco de Juárez Supervisen que se dé Cumplimiento al Artículo 7° del Reglamento para el Uso y Aprovechamiento del Mar Territorial, Vías Navegables, Playas, Zona Federal Marítimo Terrestre y Terrenos Ganados al Mar para darle una mejor Imagen a los Turistas que Visitan Nuestro Puerto; e Instruyen a la Dirección de Zona Federal Marítimo Terrestre de la Administración Pública Municipal para que en su Programa Operativo Anual, Acciones y Programas Diversos con los que actúa en la Zona Federal Marítimo Terrestre, Playas y Acceso a Ellas, Cuento con la Opinión Favorable de los Concesionarios; y posteriormente los envíe al Cuerpo Edilicio para que sea Sancionado por los Ediles en Sesión del Cabildo, antes de su puesta en operación. Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en la Sesión Ordinaria Abierta del Cabildo correspondiente al bimestre octubre-noviembre del Año Dos mil diecisiete, de fecha 04 del mes de diciembre del mismo año en cita.

C. GLORIA MARÍA SIERRA LÓPEZ

C. MARBELIA SALAS FLORES

C. ULISES MANRIQUE DORANTES

C. PORFIRIO LIBRADO DAZA RODRÍGUEZ

C. OLGA SALMERÓN MENDOZA

C. BRÍGIDA ROSA MARÍA TRANI TORRALVA

C. LUIS MIGUEL TERRAZAS IRFA

C. EMMA REYES HERNÁNDEZ

C. LINDA KARINA RÍOS RADILLA

C. BRAULIO CÉSAR MONTES VÁZQUEZ



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

Continuación de las Firmas de los Ediles presentes en la Sesión, que Aprueban Solicitar Respetuosamente al Gobernador del Estado de Guerrero, Licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, Instruya al Director General de la Promotora y Administradora de los Servicios de Playa de Zona Federal Marítimo Terrestre de Acapulco, Ciudadano Misael Lorenzo Castillo, para que en Coordinación con el Gobierno Municipal de Acapulco de Juárez Supervisen que se dé Cumplimiento al Artículo 7° del Reglamento para el Uso y Aprovechamiento del Mar Territorial, Vías Navegables, Playas, Zona Federal Marítimo Terrestre y Terrenos Ganados al Mar para darle una mejor Imagen a los Turistas que Visitan Nuestro Puerto; e Instruyen a la Dirección de Zona Federal Marítimo Terrestre de la Administración Pública Municipal para que en su Programa Operativo Anual, Acciones y Programas Diversos con los que actúa en la Zona Federal Marítimo Terrestre, Playas y Acceso a Ellas, Cuento con la Opinión Favorable de los Concesionarios; y posteriormente los envíe al Cuerpo Edilicio para que sea Sancionado por los Ediles en Sesión del Cabildo, antes de su puesta en operación. Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en la Sesión Ordinaria Abierta del Cabildo correspondiente al bimestre octubre-noviembre del Año Dos mil diecisiete, de fecha 04 del mes de diciembre del mismo año en cita.

C. RODOLFO ESCOBAR ÁVILA

C. JULIÁN ENRIQUE GRANADOS MORGA

C. MARÍA ANTONIETA GUZMÁN VISAIRO

C. ARTURO LÓPEZ SUGÍA



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

Acuerdo Económico enviado por el Lic. Jesús Evodio Velázquez Aguirre, Presidente Municipal, mediante el cual se Autoriza la Destrucción de Documentos bajo la Guardia y Custodia de la Dirección de Ingresos, Consistente en Licencias de Funcionamiento Caducas.



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

El Ciudadano Licenciado Jesús Evodio Velázquez Aguirre, Presidente Municipal de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, con fundamento en los Artículos 61 fracción XXV, 72 y 73 fracción V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 30, 31 y 60 del Bando de Policía y Gobierno; 2 y 9 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, a sus habitantes:

HACE SABER

I. Que se recibió un oficio de referencia Oficio: DI/5048/2017 de fecha 22 de noviembre del presente año, firmado por la C.P. María Isabel Torres Díaz, Encargada del Despacho de la Dirección de Ingresos, área adscrita a la Subsecretaría de Hacienda, mediante el cual adjunta relación de licencias de funcionamiento que causaron baja a petición de parte del contribuyente y/o representantes legales, y otras que se encuentran en situación de rezago, con el propósito de que se diera vista a la comisión permanente del Cabildo municipal, y esta sea sometida para análisis, respecto a la depuración de los expedientes que amparan las licencias de funcionamiento; por lo cual

CONSIDERANDO

Primero.- Que el Archivo General es un órgano dependiente de la Secretaría General del H. Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto por el Artículo 98 fracción II de la Ley Orgánica del Municipio Libre, y tiene como funciones prioritarias impulsar el resguardo, preservación, control, manejo, depuración y aprovechamiento institucional y social del patrimonio documental municipal; comprendiendo éste los libros y documentos en cualquier tipo de soporte que forma el archivo histórico, los expedientes, documentos, registros de información semiactivos y administrativos, así como el material bibliohemerográfico

Segundo.- Que el Archivo General se encuentra integrado por: archivos de concentración, documentos cuya consulta es esporádica por parte de las unidades administrativas y que permanecen en él hasta su destino final; archivos de trámite, que son documentos de uso cotidiano y necesario para el ejercicio de las atribuciones; y, archivos históricos, que son expedientes elaborados para administrar, organizar, describir, conservar y divulgar la memoria documental institucional, así como la



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

integrada por documentos o colecciones documentales de relevancia para la memoria del Municipio de Acapulco.

Tercero.- Que en los últimos años el término “archivo” se ha convertido en una palabra clave cuando de acceso a la información y rendición de cuentas se trata, hablar de transparencia no sólo significa satisfacer las demandas de información de los Ciudadanos, implica además satisfacer estas demandas a través de archivos sistematizados, es decir, debidamente organizados, preservados y modernizados. Referirse al archivo alude también a un área estratégica y fundamental para la toma de decisiones dentro de cualquier institución. Está de más decir que si no existen documentos integrados a expedientes debidamente organizados e identificados, entonces el trabajo cotidiano de cualquier institución será deficiente y poco confiable.

Cuarto.- Que en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, los sujetos obligados deberán preservar los documentos en archivos administrativos, organizados y conservados bajo criterios homogéneos de tal manera que permitan su localización expedita, disponibilidad e integridad, de conformidad con las disposiciones de esta Ley, su Reglamento y demás aplicables.

Quinto.- Que de conformidad con lo preceptuado en la misma Norma en cita, en el manejo de los documentos los sujetos obligados deberán observar los principios de disponibilidad, eficiencia, localización, integridad y conservación, con el objeto de que éstos se conserven íntegros y disponibles para permitir y facilitar un acceso expedito a la información contenida en los mismos.

Sexto.- Que aún con esfuerzos relativamente crecientes, en nuestro Archivo General prevalecen condiciones de almacenamiento poco uniformes y nada prácticas que afecta la organización, gestión, operación, preservación y difusión de nuestras actividades y acervos; y las adiciones, modificaciones y actualización de la normatividad en la materia exige racionalizar estos espacios, condición sine qua non para impulsar y establecer nuevas formas y tecnologías de guarda, custodia y aprovechamiento de la información generada. Principalmente de los archivos históricos.



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

Séptimo.- Que en cumplimiento al oficio en comento se procedió a constituirnos en el lugar en la cual se encuentran las licencias con el fin de revisarlas y analizar su status, con fundamento en la normatividad en la materia, siendo convocados para ello mediante el oficio de referencia: SG/DTyAC/0316-A/17 emitido por el Licenciado Daniel Meza Loeza, Secretario General del H. Ayuntamiento. Los resultados de esta actividad se encuentran en el Acta Circunstanciada, anexa al presente, que se levantó con motivo de estos trabajos.

Octavo.- Que aún cuando los Artículos 18 y 19 de la Ley Número 875 de Archivos Generales del Estado Libre y Soberano de Guerrero nos obligan a guardar la información hasta por 25 años o más, tratándose de documentos pertenecientes a los archivos de concentración o históricos, la información en cuestión no está clasificada de ninguna de estas formas.

Noveno.- Que de conformidad con lo estipulado en el Artículo 10, fracción VIII del Reglamento Interior del Archivo, es facultad del Director Técnico y Administrativo del Cabildo la de someter a la consideración del Secretario General del H. Ayuntamiento la destrucción de documentación que no contenga valor de uso institucional ni social, con base en el Catálogo de Vida Útil de la Información.

Décimo.- Que de los análisis visuales realizados de la documentación y del lugar y forma en que se encuentra, se detectó la importancia de desarrollar mecanismos que aseguren el ciclo de vida del patrimonio documental municipal, esto implica el desarrollo de procesos que consideren la óptima conservación de los archivos de trámite, los de concentración e históricos, además de una infraestructura adecuada, una normatividad específica y recursos para su adecuada operación.

II. Por lo anterior, de conformidad con lo estipulado en el Reglamento Interior del Cabildo como facultades y atribuciones del Presidente Municipal en materia de presentación de asuntos, dictámenes, acuerdos económicos y elaboración de órdenes del día, para cumplir con el propósito establecido se incluyó en el Orden del Día de la Sesión Ordinaria Abierta del Cabildo correspondiente al bimestre octubre-noviembre del Año Dos mil diecisiete, de fecha 04 de diciembre del mismo año en cita.



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

III. Realizado que fue lo anterior, durante el desahogo del punto el contenido del proyecto de Acuerdo Económico se analizó y discutió ampliamente, de conformidad con la técnica parlamentaria prevista en el Reglamento Interior del Cabildo, y

Por lo anteriormente expuesto, y, con fundamento en los Artículos 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 170 fracciones 1 y 2, 171, 172 fracción 1, 177 y 178 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 26 y 52 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 3, 28 y 30 del Bando de Policía y Gobierno; 5, 6, 12, 13 fracción VII, 20 y 61 párrafo quinto del Reglamento Interior del Cabildo, el Honorable Cuerpo Edificio del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, tuvo a bien aprobar el siguiente:

ACUERDO ECONÓMICO

Uno.- Se Autoriza la Destrucción de la Documentación bajo la Guarda y Custodia de la Dirección de Ingresos Consistentes en Licencias de Funcionamiento Caducas; cuyo Número y Características Constan en la Relación anexa a la Presente Disposición Particular.

TRANSITORIOS

Artículo 1°.- El presente Acuerdo surtirá efectos al momento de su aprobación por el Honorable Cabildo del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero, simultáneamente en todo el territorio del Municipio.

Artículo 2°.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Municipio de Acapulco de Juárez, Órgano de difusión del H. Ayuntamiento.



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

Firmas de los Ediles presentes en la Sesión, que Autorizan la Destrucción de la Documentación bajo la Guarda y Custodia de la Dirección de Ingresos Consistentes en Licencias de Funcionamiento Caducas; cuyo Número y Características Constan en la Relación anexa a la Presente Disposición Particular. Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en su Sesión celebrada el día 04 de Diciembre del Año Dos mil diecisiete.

Dado a los 04 días del mes de Diciembre del Año Dos mil diecisiete, en la Sala de Cabildos "Juan R. Escudero" del Palacio Municipal del Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.



Alentamente
"Sufragio Efectivo. No Reelección"
El Presidente Municipal

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.
PRESIDENCIA MUNICIPAL

Lic. Jesús Evodio Velázquez Aguirre



El Secretario General
del H. Ayuntamiento

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.
C. Samuel Meza Loeza

SECRETARÍA GENERAL
2015-2018

C. TEÓFILA PLATERO AVILÉS
SÍNDICA PROCURADORA ADMINISTRATIVA,
FINANCIERA, CONTABLE Y PATRIMONIAL

C. ILICH AUGUSTO LOZANO HERRERA
SÍNDICO PROCURADOR DE GOBERNACIÓN,
JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA Y
GOBIERNO

C. AMÍLCAR GARCÍA ESTRADA

C. ALEJANDRA SOLORIO ALMAZÁN



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

Continuación de las Firmas de los Ediles presentes en la Sesión, que Autorizan la Destrucción de la Documentación bajo la Guarda y Custodia de la Dirección de Ingresos Consistentes en Licencias de Funcionamiento Caducas; cuyo Número y Características Constan en la Relación anexa a la Presente Disposición Particular. Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en su Sesión celebrada el día 04 de Diciembre del Año Dos mil diecisiete.



C. QUETZALCOATL VLADIMIR BECIEZ ROMERO



C. VERÓNICA CADENA SALIGÁN



C. MARÍA DE JESÚS ANTONIO REYNOSO

C. FRANCISCA ALMA JUÁREZ ALTAMIRANO



C. GLORIA MARÍA SIERRA LÓPEZ




C. MARBELIA SALAS FLORES



C. ULISES MANRIQUE DORANTES



C. PORFIRIO LIBRADO DAZA RODRÍGUEZ



C. OLGA SALMERÓN MENDOZA



C. BRÍGIDA ROSA MARÍA TRANI TORRALVA



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

Continuación de las Firmas de los Ediles presentes en la Sesión, que Autorizan la Destrucción de la Documentación bajo la Guarda y Custodia de la Dirección de Ingresos Consistentes en Licencias de Funcionamiento Caducas; cuyo Número y Características Constan en la Relación anexa a la Presente Disposición Particular. Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en su Sesión celebrada el día 04 de Diciembre del Año Dos mil diecisiete.



C. LUIS MIGUEL TERRAZAS



C. EMMA REYES HERNÁNDEZ



C. LINDA KARINA RÍOS RADILLA



C. RODOLFO ESCOBAR ÁVILA



C. BRAULIO CÉSAR MONTES VÁZQUEZ



C. JULIÁN ENRIQUE GRANADOS MORGA



C. MARÍA ANTONIETA GUZMÁN VISAIRO



C. ARTURO LÓPEZ SUGÍA



Tebas, la de las Siete Puertas, ¿quién la construyó?. En los Libros figuran los nombres de los reyes. Arrastraron los reyes los grandes bloques de piedra? Y Babilonia, destruida tantas veces, ¿quién la volvió a construir otras tantas? ¿En qué casas de la dorada Lima vivían los obreros que la construyeron? La noche en que fue terminada la Muralla China, ¿dónde fueron los albañiles? Bertolt Brecht, Preguntas de un Obrero ante un Libro. Dramaturgo y poeta alemán que con esta, una de sus frases célebres, quiso reconocer el esfuerzo y el talento de los que han realizado los grandes hechos y construcciones de la Humanidad, pero que nunca salen en la placa que se coloca para conmemorarlo, nunca hay un testimonio o evidencia de sus esfuerzos.

Esta página tiene la pretensión de hacer un reconocimiento a los que hacen posible las labores del Cabildo con su entrega, profesionalismo y filosofía del trabajo.



Karla de los Ángeles Laines Carmona



Jorge Jovanny Cortez de Jesús



Ángel Alberto Vargas Nava



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

DIRECCIÓN
TÉCNICA Y
ADMINISTRATIVA
DEL CABILDO DE
ACAPULCO DE JUÁREZ

*"2017. Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"*

Gaceta Oficial del Municipio de Acapulco de Juárez
Órgano de Difusión del H. Ayuntamiento de la Ciudad
Impresa en la Comisión Editorial del H. Ayuntamiento de Acapulco
Año III Volumen 1
Bimestre Octubre-Noviembre del Año 2017
Número de Ejemplares: 150
Responsable de la Publicación:
Ing. Francisco Delgado García
Director Técnico y Administrativo del Cabildo
Oficinas: Av. Cuauhtémoc s/n; Parque "Ignacio Manuel Altamirano";
Fracc. Hornos; C.P.: 39350; Acapulco de Juárez,
Tels.: (744) 4407092 (744) 4407000 Ext. 4449 & 4450